

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No.: COPSARMA-R33-AD-22041
NO. DE OBRA: 22041

BASES DE LICITACIÓN

COPSARMA-R33-AD-22041

*CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN EN
ESTRUCTURA REGIONAL "C" EN LA PRIMARIA
MANUEL ÁVILA CAMACHO CON CLAVE
21DPB0321S, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE
MEXCALA, MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA.*

CONTENIDO:

1.- INTRODUCCIÓN

- 1.1 Descripción de los Trabajos (Objeto de la Licitación)
- 1.2 Origen y Disponibilidad de los Recursos
- 1.3 Objetivos

2.- BASES PARA LA LICITACIÓN

2.1 Información General

- 2.1.1 Descripción de los Trabajos (Objeto del Contrato)
- 2.1.2 Duración del Contrato
- 2.1.3 Inicio y terminó de los Trabajos
- 2.1.4 Adquisición de las Bases de la Licitación
- 2.1.5 Visita al Sitio de los Trabajos
- 2.1.6 Junta de aclaraciones
- 2.1.7 Modificación de Plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria o en las Bases de Licitación
- 2.1.8 Acreditación de la Existencia y Personalidad Jurídica del Licitante
- 2.1.9 Capital Contable Mínimo Requerido
- 2.1.10 Empleo de Recursos Humanos y Utilización de Bienes de la Región
- 2.1.11 Acuerdo de Participación de dos o más Personas Físicas o Morales

2.2 Documentos de Licitación

- 2.2.1 Idioma y Moneda en que se presentarán las Proposiciones
- 2.2.2. Integración de las Proposiciones
 - SOBRE No. 1.- PROPUESTA TÉCNICA.** - Carpeta 1 (Relación de documentos)
 - SOBRE No. 2.- PROPUESTA ECONÓMICA.** - Carpeta 2 (Relación de documentos)

2.3 Presentación de las Proposiciones

- 2.3.1 Sellado y Rotulación de Proposiciones
- 2.3.2 Firmas y Sellos de los Documentos que conforman las Proposiciones
- 2.3.3 Proposiciones enviadas a través del Servicio Postal, Mensajería
- 2.3.4 Previo al acto de presentación y apertura de Proposiciones
- 2.3.5 Garantía de Seriedad

2.4 Apertura y Evaluación de las Proposiciones

- 2.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
- 2.4.2 Evaluación de las proposiciones
- 2.4.3 Motivos de descalificación de las proposiciones en el Acto de Apertura
- 2.4.4 Causas de desechamiento de las Proposiciones
- 2.4.5 Criterios para Corrección de Errores en las Proposiciones
- 2.4.6 No se Negociará con los Términos de las Bases y/o entregadas

2.5 Adjudicación del Contrato

- 2.5.1 Notificación del Fallo de la Licitación
- 2.5.2 Recursos de los Licitantes para Interponer Inconformidades
- 2.5.3 Motivos para Declarar Desierta la Licitación o Cancelarla
- 2.5.4 Firma del Contrato
- 2.5.5 Información Específica sobre las Partes de los Trabajos que podrán subcontratarse
- 2.5.6 Garantías de Seriedad, Anticipo, Cumplimiento del Contrato y Vicios Ocultos
- 2.5.7 Otorgamiento de Anticipos
- 2.5.8 Retenciones

2.6 De la Ejecución de los Trabajos

- 2.6.1 Para el Inicio de los Trabajos
- 2.6.2 Residencia de Obra de la Dependencia o Entidad Contratante
- 2.6.3 Estimaciones de los Trabajos Ejecutados
- 2.6.4 Bitácora de Obra
- 2.6.5 Ajuste de Costos

2.7 Otros puntos relevantes a considerar por parte de los Licitantes

- 2.7.1 Personal de la Contratista
- 2.7.2 Responsabilidad Laboral
- 2.7.3 Manejo de Materiales, Equipo y Herramienta
- 2.7.4 Reglamento de Trabajo
- 2.7.5 Seguridad Higiene
- 2.7.6 Responsabilidad del Contratista
- 2.7.7 Control de identificación y Acceso en la Obra
- 2.7.8. Señalamiento y dispositivos para seguridad en obra

3.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- 3.1 Legislación
- 3.2 Normatividad Ecológica y de Seguridad Laboral
- 3.3 Personal y Responsabilidad Laboral
- 3.4 Sanciones por Incumplimiento
- 3.5 Terminación del Contrato
- 3.6 Rescisión del Contrato
- 3.7 Jurisdicción

DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA TÉCNICA (PT)

PROPUESTA ECONÓMICA (PE)

PT-1	DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.	PE-1	GARANTÍA DE SERIEDAD
PT-2	MODELO DE CONTRATO	PE-2	CATÁLOGO DE CONCEPTOS UNIDADES DE MEDICIÓN Y CANTIDADES DE TRABAJO
PT-3	BASES DEL CONCURSO Y RELACIÓN DE DOCUMENTOS	PE-3	TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
PT-4	DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 55 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA	PE-4	ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA
PT-5	ESPECIFICACIONES	PE-5	TARJETAS DE ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE EQUIPO Y MAQUINARIA
PT-6	MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PE-6	ANÁLISIS DE BÁSICOS AUXILIARES
PT-7	PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL DE LOS TRABAJOS, POR PARTIDAS Y CONCEPTOS	PE-7	EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE
		PE-8	EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA
		PE-9	EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE EQUIPO Y MAQUINARIA
		PE-10	PROGRAMA DE INVERSIÓN POR MONTOS MENSUALES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

1.- INTRODUCCIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Ajalpan, a través del **Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Municipio de Ajalpan**, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a lo establecido en los **artículos 23 Fracción IV**, así como a los **artículos 25, 30, y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla**, convoca o invita a personas físicas o morales a participar en la **Invitación a cuando menos Cinco Personas**, de fecha **20 de junio de 2022** para la realización de los trabajos que se definen en las presentes Bases de Licitación, con el objeto de adjudicar el **Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado**.

En éstas, se presentan los Criterios, Métodos, Normas, Lineamientos y Procedimientos con los que se desarrollará el proceso de Licitación.

1.1 Descripción de los Trabajos a Ejecutar (Objeto de la Licitación). - **CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN EN ESTRUCTURA REGIONAL "C" EN LA PRIMARIA MANUEL ÁVILA CAMACHO CON CLAVE 21DPB0321S, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MEXCALA, MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA..** El alcance de este documento está definido con el propósito de presentar a los interesados en participar en el proceso de Licitación, las Bases que regirán para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado correspondiente a la realización de los trabajos.

1.2 Origen y Disponibilidad de los Recursos. - El origen de los recursos que cubrirán las erogaciones que se deriven del Contrato **de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y tiempo determinado**, por adjudicar mediante el presente proceso de ADJUDICACIÓN DIRECTA, así como el número de oficio MAP-ASIG-22041, fecha 10 DE JUNIO DE 2022 y la emisora Tesorería Municipal, en la que se manifiesta la disponibilidad de los recursos del RAMO 33, FISMDF 2022 necesarios para contratar la obra que se Licita, se registran en la **Convocatoria**.

Una vez que se haya adjudicado el contrato, la contratante otorgará un anticipo del porcentaje estipulado estas bases de Licitación sobre el monto total de la propuesta ganadora, sujetándose los subsecuentes anticipos a la disponibilidad presupuestal del ejercicio correspondiente.

La ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con cargo total o parcial a Fondos Federales, conforme a los Convenios que al efecto se celebren, estará sujeta a las disposiciones de la **Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y en lo conducente a lo previsto por la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. y Sus Reglamentos**

respectivos.

1.3 Objetivos.- Para la definición clara de las bases del concurso, que establezcan los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, se emite este documento con una ordenación de los diferentes aspectos que deben considerar los Licitantes para su participación en el evento, documento que se presenta en un solo paquete de información, en donde se estipulan los procedimientos de integración, presentación, recepción, apertura, selección, evaluación, así mismo, se adjunta el modelo del Contrato con sus anexos, donde los interesados podrán darse cuenta de los términos y condiciones en que se llevarán a cabo los trabajos objeto de este concurso.

Los participantes en esta Licitación, deberán cumplir con todos los requisitos que se estipulan en la Invitación y en las presentes Bases, así como, demostrar que se cuenta con experiencia, solvencia técnica satisfactoria y capacidad financiera, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la presente licitación, para hacer válido y efectivo el Contrato.

2.- BASES PARA LA LICITACIÓN

2.1. Información General. - Al presentar las proposiciones los interesados aceptan que:

a). - Conocen la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla**, las Normas Generales para la Contratación, así como las Normas de Construcción en vigor, y que tales instrumentos jurídicos rigen en lo conducente respecto al presente Concurso. Que habrán juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los análisis de precios unitarios, tales como ubicación y condiciones de acceso a la obra; época del año en la cual se realizarán los trabajos de acuerdo con el programa, condiciones del mercado de insumos, mano de obra, materiales y maquinaria en la fecha de apertura de las proposiciones, todo lo anterior independientemente de lo que dichos precios incluyan por razón de costo directo, del indirecto y de la utilidad, y que el pago de los diversos conceptos se harán al precio unitario que se fije en el contrato para la unidad de obra terminada según lo establecido en el Catálogo de Conceptos de trabajo del Licitante a quién se adjudique el contrato.

b). - Las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas en el CATALOGO DE CONCEPTOS, contenidas y resultantes del proyecto ejecutivo, entregado por la Dependencia Ejecutora, durante la ejecución de la obra, ya sean aumentos o reducciones, no justificará reclamación alguna del contratista en relación con los precios unitarios respectivos.

c). - Se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos contenidos en el CATALOGO DE CONCEPTOS y que no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo establecido en el pliego de requisitos.

d). - La propuesta de programas de ejecución, racionalidad de explosión de insumos, maquinaria, equipo y mano de obra, tanto en tiempos como en montos es la interpretación libre que refleja el actuar, la calidad de la empresa y que por ningún motivo serán argumentos para modificar el costo asociado reconocido en el catálogo de conceptos que forma parte de la propuesta.

e). - Que la ejecución de Obras Públicas con cargo total o parcial a Fondos Federales, conforme a los Convenios que al efecto se celebren, estará sujeta a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en lo conducente a lo previsto por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. Y Sus Reglamentos respectivos

2.1.1 Descripción de los trabajos (Objeto del Contrato). - **CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN EN ESTRUCTURA REGIONAL "C" EN LA PRIMARIA MANUEL ÁVILA CAMACHO CON CLAVE 21DPB0321S, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MEXCALA, MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA.**

2.1.2. Duración del Contrato. - El contrato tendrá la duración de **75 días naturales**, mismos que estarán comprendidos entre las fechas marcadas para inicio y terminación de los trabajos.

2.1.3. Inicio y terminación de los Trabajos. - Los trabajos correspondientes, deberán iniciarse el día **05 de julio de 2022** establecido en la invitación y terminarse en el plazo pactado.

2.1.4. Adquisición de las Bases de Licitación. - Las Bases de Licitación serán gratuitas, mismas que estarán a disposición en el domicilio de la Convocante, y podrán ser consultadas y adquiridas en el Departamento de Licitación, de la Dirección de Obras Públicas, que dará un contra recibo que será remitido por el Licitante a las Cajas de la Tesorería Municipal, a partir de la fecha de publicación de la licitación y en horario de 10:00 a 13:00 hrs. de lunes a viernes (en días hábiles).

El Licitante deberá sufragar todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas y el **Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de Ajalpan**, no será responsable, en ningún caso, de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Licitación o su resultado.

2.1.5. Visita al Sitio de los Trabajos. - La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será **obligatoria** para los interesados, y en su propuesta deberán incluir un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. COPSOMA-R33-AD-22041
NO. DE OBRA: **22041**

ambientales, topográficas, físicas, geológicas, sociales, culturales y económicas del lugar, que fundamenten su propuesta económica, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

La persona que represente al licitante en la visita, deberá ser un técnico capacitado, con conocimientos de un proyecto similar al del presente concurso, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos, así como aquellas indicaciones que durante este evento proporcione el Comité.

El objeto de la visita al sitio de los trabajos será que el licitante conozca las condiciones climatológicas, hidrológicas, orográficas, la existencia de etnias, la flora y fauna, las vías de comunicación o de acceso existentes en la zona en que se ejecutará la obra, sus condiciones geográficas y de suelo y en general cualquier aspecto que deba ser considerado en la integración de su propuesta. Cualquier situación que el licitante no haya considerado para la integración de su propuesta será bajo su más estricta responsabilidad.

Para los Licitantes que realicen la visita al lugar de los trabajos, la Convocante la realizará en el día **23 de junio de 2022**, a las **9:00 hrs** y en el punto será en el domicilio del **Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de Ajalpan**, ubicados en Palacio Municipal S/N, Segundo Piso, Departamento de Obras Públicas, Colonia Centro de la Ciudad de Ajalpan. Código postal 75910.

2.1.6. Junta de Aclaraciones. - Al inicio de la junta, personal del Convocante, deberá realizar una explicación del contenido del proyecto ejecutivo. Los Licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre el proyecto, recorrido al sitio de los trabajos o bien a las presentes bases como puede ser: los documentos e información contenida en las Bases de Licitación, términos, lineamientos, instrucciones, formularios, especificaciones, proyectos, alcances, requisitos y condiciones que rigen la celebración de la licitación y adjudicación de contrato. Serán solicitadas mediante documento escrito, en las que se relacionen dichas aclaraciones, debiendo ser dirigida al **Presidente del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de Ajalpan**, con atención al **Secretario Técnico del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de Ajalpan**.

Estas, se efectuarán en la **Junta de aclaraciones** la que se realizara el día **24 de junio de 2022** a las **9:00 hrs.**, en el domicilio del **Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de Ajalpan**, ubicados en Palacio Municipal S/N, Segundo Piso, Departamento de Obras Públicas, Colonia Centro de la Ciudad de Ajalpan. Código postal 75910.

Y cuya asistencia quedará registrada mediante una constancia en la que se anotarán los representantes de cada empresa Licitante. **El Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de Ajalpan**, fijará ese mismo día la fecha y hora para dar respuesta por escrito mediante una Acta en la que se compilarán dichas respuestas, a las aclaraciones solicitadas por todos y cada uno de los Licitantes que lo hayan solicitado, entregando copia de esta, a todos los Licitantes que participan en el Concurso.

La asistencia de los participantes a la junta de aclaraciones **es obligatoria y en el entendido** de que dan por aceptado que los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones son parte integrante de las propias bases de licitación; Sin embargo, la inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones y a la Visita de al sitio de los trabajos, **será causa de descalificación** de acuerdo al **Art. 30 en su Fracción VI de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla**

Cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaración. Será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, en términos del último párrafo del **artículo 32** de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla**.

Las modificaciones acordadas en la junta de aclaraciones deberán ser consideradas por todos los participantes y el no hacerlo será motivo suficiente para desechar sus propuestas.

2.2. Documentos de Licitación

2.2.1. Idioma y Moneda en que deberán presentarse las Proposiciones. - Los licitantes deberán integrar y entregar sus proposiciones, en el **idioma español**, los documentos de apoyo y la literatura impresa que presente el Licitante en otro idioma, deberá acompañarse con una traducción al español de las partes correspondientes al material o equipo ofertado, en su caso; lo cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la proposición.

Los licitantes deberán expresar las cantidades de dinero en sus proposiciones en la moneda de pesos mexicanos.

2.2.2. Integración de las Proposiciones. - En términos de lo establecido en el **artículo 33** de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla**, y del **artículo 26 del Reglamento**, la documentación deberá integrarse de la siguiente forma:

Sobre Número 1, con la Propuesta Técnica (que a su vez contendrá las carpetas N.º 1) y el **Sobre Número 2, con la Propuesta Económica** (que a su vez contendrá las carpetas N.º 2).

Documentos que deberán presentarse debidamente clasificados conforme al siguiente orden:

SOBRE NÚMERO 1 (PROPUESTA TÉCNICA) PT

CARPETA N°1

Documentación Jurídica

Documento No. PT-1

a). - Carta poder simple, en la que la persona facultada para obligarse a nombre de la empresa, autorice a quien la representa en el proceso de adjudicación. (Esta carta únicamente se anexará cuando quien asiste a la entrega de proposiciones, y participa en los eventos del procedimiento de adjudicación no sea el representante legal). Anexara la copia fotostática de Credencial Oficial con Fotografía (Credencial de elector, Pasaporte, Cartilla del S. M. N., Cédula Profesional) de la persona facultada para obligarse a nombre de la empresa, la persona a quien se otorga el poder y dos testigos

b). - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; anexara copia fotostática del comprobante domiciliario.

c). - Tratándose de Persona física. - Original para su cotejo y copia fotostática de: identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, cédula profesional); este documento únicamente corresponderá a la persona física. Copia de la constancia de situación fiscal. En caso de que quien presente la propuesta no sea la persona física, en el acto deberá presentar copia y original para su cotejo del Poder notarial o carta poder simple, que instruye representar a dicha persona, copia y original para su cotejo de identificación con fotografía.

d). - Tratándose de Persona Moral. - Escrito mediante el cual el Licitante, manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- 1) De la Persona Moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

- 2) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó; Original para su cotejo y copia fotostáticas de: identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de elector, Pasaporte, Cartilla del S. M. N., Cédula Profesional).
- 3) Copia de la constancia de situación fiscal.

Documento No. PT-2

Modelo de Contrato. Anexar **escrito donde Manifiesta** haber leído todo el contenido del Modelo de contrato a emplearse, y aceptación del Mismo. Anexando el modelo de contrato y los modelos de las Fianzas

Documento No. PT-3

Bases del Concurso y relación de documentos. Anexar **escrito donde Manifiesta haber leído todo el contenido de las Bases de Licitación a emplearse, y aceptación de las Mismas.** En el caso de que las Bases se entreguen Digitalizadas, el Licitante debe presentarlas impresas y deben estar firmadas en su totalidad de forma autógrafa y contener el sello de la Persona Física o Moral

Documento No. PT-4

Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del **artículo 55 y sus XI Fracciones** de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.**

Documentación Técnica

Documento No. PT-5

Debe contener las **Especificaciones Particulares, Especificaciones Generales, Planos y croquis del Proyecto**, que hayan sido entregadas por la Convocante (adjuntas a las Bases de Licitación); deberá **Anexar escrito** donde Manifiesta haber leído todo el contenido de las especificaciones a emplearse, y aceptación de las mismas.

En el caso de que se entreguen Digitalizadas las **Especificaciones Particulares, Especificaciones Generales, Planos y croquis del Proyecto**, el Licitante debe presentarlas impresas, y deben estar firmadas en su totalidad de forma autógrafa y contener el sello de la Persona Física o Moral.

Documento No. PT-6

- a).- **Copia de la Constancia de Visita de Obra.**
- b).- Carta en papel membretado de la empresa, de Manifiesto de conocimiento

del sitio de realización de los trabajos, así como de las características climatológicas, topográficas, físicas, sociales, culturales y económicas del lugar, las cuales deben ser consideradas por el Licitante para elaborar su propuesta económica.

Documento No. PT-7

Programa Calendarizado Mensual de cantidades de Obra, indicando fecha de inicio y terminación, de la ejecución de los trabajos, por **Partidas y Conceptos**, (Diagrama de Barras, sin expresar Montos). (Se anexa Formato).

SOBRE NÚMERO 2 (PROPUESTA ECONÓMICA) PE

CARPETA N°2

Documento No. PE-1

Garantía de Seriedad, mismo que a continuación se describe: El documento anteriormente citado deberá ser dirigido al Presidente del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de Ajalpan en hoja membretado de la empresa, debiendo adjuntarse al presente la Garantía de Seriedad el cual deberá contener la Licitación No. _____, por un monto de \$ _____, equivalente al 5% de nuestra oferta sin incluir I.V.A., a favor de la **Tesorería Municipal de Ajalpan**, garantía que ofrezco mediante Cheque Cruzado número _____, expedido por el Banco _____, de la cuenta número _____ de fecha (fecha de la recepción y apertura de las ofertas), sabedores de las causas por las cuales se puede hacer efectiva la garantía que otorgo, de conformidad con lo estipulado en la disposición 2.3.5., de las presentes Bases.

Documento No. PE-2

Catálogo de Conceptos: Se presentará en papelería que contenga los datos del **Licitante** y se deberá respetar tanto el alcance de los conceptos de trabajo como las Unidades de Medición y Cantidades de Trabajo contenidos en el proporcionado; anotando los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo con número y letra, sin IVA. El importe de cada concepto será el resultado de multiplicar las cantidades de trabajo impresas en el Catálogo, por los precios unitarios respectivos propuestos, y el importe total de la propuesta, será igual a la suma de los importes de todos los conceptos del Catálogo.

En caso de existir alguna diferencia entre algún monto expresado con número y el anotado con letra, regirá este último, siempre y cuando corresponda con el monto obtenido de la tarjeta de análisis de precio unitario correspondiente, monto que regirá sobre las del Catálogo. Éste, deberá ser impreso original presentándose sin raspaduras, enmendaduras ni correcciones. Integrar a este documento el Catálogo de Conceptos proporcionado por el Convocante.

Documento No. PE-3

Tarjetas de los análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo del cien por ciento del monto de la propuesta, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el **Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Puebla**. Debiendo presentarse en el mismo orden y con las mismas claves de los conceptos del catálogo, documento PE-3, sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras, los cuales serán estructurados y elaborados detalladamente, con base en los alcances de cada uno de los conceptos de trabajo, las normas de construcción vigentes, así como las especificaciones generales y particulares de la obra motivo de esta licitación. Los cuáles serán integrados conforme al modelo anexo.

Documento No. PE-4

Análisis e integración de factor de salario real y Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios;

Documento No. PE 5

Tarjetas de análisis de Costos Horarios de Equipo y Maquinaria de construcción. (Se anexa Formato).

Documento No. PE-6

Análisis de Básicos Auxiliares. (Se anexa Formato).

Documento No. PE-7

Explosión de Insumos de Materiales y Equipo de Instalación Permanente.

Documento No. PE-8

Explosión de Insumos de Mano de Obra.

Documento No. PE-9

Explosión de Insumos de Equipo y Maquinaria de construcción.

Documento No. PE-10

Programa de Inversión por Montos Mensuales de la Ejecución de los trabajos (por partida y conceptos).

2.3 Presentación de las Proposiciones.

2.3.1 Sellado y Rotulación de las Proposiciones. - De acuerdo a lo previsto en el **artículo 33 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Puebla** y el **artículo 26 del Reglamento** de la Ley anteriormente citada, el sellado y rotulación de las proposiciones se hará de la siguiente forma:

I.- La entrega de Proposiciones se hará en **2 (dos) sobres cerrados** y sellados de manera inviolable, que contendrán por separado la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

II.- Rotulación de los Sobres. - Para su rotulación, los sobres deberán contener la siguiente identificación claramente marcada en el exterior:

- a). - DATOS DEL "CONVOCANTE": **EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA.** Domicilio: Palacio Municipal S/N, Segundo Piso, Colonia Centro, Ciudad de Ajalpan, Puebla.
- b).- NÚMERO DE LICITACIÓN DE REFERENCIA:
- c).- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN:
- d).- NÚMERO DE SOBRE Y SU CONTENIDO:
 - Sobre No.1. PROPUESTA TÉCNICA: Carpeta No. 1
 - Sobre No.2. PROPUESTA ECONÓMICA: Carpeta No. 2
- e).- LAS PALABRAS "NO ABRIR ANTES DEL _____ A LAS _____ HRS.
- f).- DATOS QUE PERMITAN LA ADECUADA IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE (Nombre del Licitante, domicilio, etc.)

III.- Portada de las Carpetas. - Cada una de las carpetas deberán estar claramente identificadas en su portada exterior con la información, señalada en el inciso II del apartado anterior con excepción a lo señalado en el inciso e).

2.3.2. Firmas y sellos de los Documentos que conforman las Proposiciones. - La información que se plasme en la documentación de la Licitación, deberá presentarse impresa o escrita claramente en tinta indeleble, además, invariablemente todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnica y económica, deberán:

- a). - Ser firmadas en forma autógrafa, por el representante autorizado y acreditado para contraer obligaciones contractuales.
- b). - Contener el sello de la Persona Moral o Persona Física.

2.3.3. Proposiciones enviadas a través del Servicio Postal, Mensajería o Medios Remotos de Comunicación Electrónica. - Las propuestas **no podrán** ser enviadas por servicio postal, mensajería o Medios Remotos de Comunicación Electrónica

2.3.4 Previo al acto de presentación y apertura de Proposiciones. - Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante en términos de lo establecido en el **artículo 35** de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla**, podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica. Lo anterior será optativo para los Licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones

durante el propio acto.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, no se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y hora establecida en estas Bases de Licitación.

El Convocante designó al **Ing. Adrián Cuevas Villagómez**, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de Ajalpan, para que presida todos los actos inherentes a la presente licitación o concurso.

2.3.5. Garantía de Seriedad. - En términos de lo establecido en el **Artículo 52 fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla**. Las personas físicas o jurídicas que celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:

I.- La seriedad de las proposiciones en los procedimientos de adjudicación; por lo tanto, dicha garantía **será del 5% (cinco por ciento)**, del monto de la propuesta económica sin I. V. A., en cheque cruzado bancario con titular de la razón social o persona física participante del participante y a favor de **Tesorería Municipal de Ajalpan. PE-1**. El Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía presentada por el licitante.

El documento en cuestión, quedará en custodia del Convocante y éste emitirá al licitante un recibo por la garantía otorgada, canjeable en su oportunidad por el cheque de garantía, hasta que se emita el fallo respectivo, día en que se devolverán los cheques a todos los concursantes, excepto al adjudicatario del contrato, al que se le retendrá hasta en tanto, constituya las garantías contractuales correspondientes.

La garantía de seriedad de la oferta podrá hacerse efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Si el concursante retira su oferta una vez iniciado el acto de apertura o durante el periodo de validez de la misma.
- 2.- En caso de que el concursante al que se le haya adjudicado el contrato y No firme el contrato en el plazo estipulado, por causas imputables al licitante.
- 3.- No presente las garantías correspondientes al contrato en el plazo estipulado.

2.4. Apertura y Evaluación de las Propositiones

2.4.1. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. - El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de lo previsto en los artículos **35 fracciones I, II, III, IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, Capítulo Segundo del Reglamento de la Ley anteriormente**

citada el día 29 de junio de 2022 a las 10:00 hrs. Y las proposiciones Económicas el día **29 de junio de 2022 a las 11:00 hrs** En el Departamento de Obras Públicas del municipio de Ajalpan, en presencia de los Licitantes que asistan al acto y en su caso de los representantes de las Dependencias involucradas en el proceso de la licitación o concurso.

Los actos que conforman el presente procedimiento de adjudicación, se llevarán a cabo en sesión pública del Convocante, a los que podrán asistir los licitantes, conforme a lo siguiente:

I.- Se recibirán las proposiciones en sobres cerrados, haciéndose constar por la convocante la integridad de los sobres, posteriormente se procederá a la apertura formal y revisión cuantitativa de la propuesta técnica exclusivamente, procediendo a desechar las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos.

Por lo menos un Licitante, si asistiere alguno, y dos Servidores Públicos de la Dependencia o Entidad presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que se determinan a continuación:

“Documento No. **PT-7** Programa Calendarizado (Diagrama de Barras, sin expresar Montos) indicando fecha de inicio y terminación, de la ejecución de los trabajos, por partidas y conceptos, por periodos mensuales”.

Las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las Propuestas Económicas de los Licitantes, incluidos los de aquellos cuyas Propuestas Técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia Convocante, quien, de estimarlo necesario, podrá señalar nueva fecha, lugar y hora en que se dará apertura a las Propuestas Económicas.

II.- Se deberá levantar un acta circunstanciada en que se hará relación de los licitantes que se hayan inscrito; su asistencia o inasistencia; las propuestas que fueron aceptadas para su análisis cualitativo, así como las que fueron desechadas y las causas que lo motivaron; la que deberá ser firmada por la convocante, el representante de la contraloría y los licitantes, entregando copia a los licitantes que hayan acudido al acto. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación.

III.- En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un Licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos presentes **rubricarán el catálogo de conceptos (PE-2) y (PE-10)**, en el que se consignen los

precios y el importe total de los trabajos objeto de la licitación. Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación;

IV.- Se deberá levantar acta circunstanciada en que se hará relación de las propuestas técnicas aceptadas derivado del análisis detallado, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; las propuestas económicas aceptadas para su análisis cualitativo y su importe al que se dará lectura; así como las que hubieren desechado y las causas que lo motivaron; la que deberá ser firmada por la convocante, el representante de la contraloría y los licitantes, entregando copia los licitantes que hayan acudido al acto. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha, a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

V.- Posteriormente, en la fecha programada se llevará a cabo el acto de fallo mismo que emitirá la convocante, en el que se dará a conocer el resultado de la evaluación económica detallada, debiéndose levantar un acta circunstanciada en la que se hará constar el licitante al que se adjudique el contrato y su importe.

Dicha acta deberá ser firmada por la convocante, el representante de la contraloría y los licitantes, entregando copia a quienes hayan acudido al acto. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha, también a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación. En el mismo acto la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

2.4.2 Evaluación de las Proposiciones. - De conformidad con lo establecido en los **artículos 36, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla, Capítulo Tercero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Mismas para el Estado de Puebla**, la Convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que éstas cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases de Licitación, como: el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los suficientes para ejecutar de manera satisfactoria los trabajos de que se trate, conforme al programa de ejecución y las cantidades de trabajo establecidas, que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos, para tal efecto, la Convocante establecerá los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las Propuestas, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes en su evaluación. Se verificarán, entre otros aspectos:

a).- Que las Proposiciones recibidas en los casos de apertura, invariablemente

incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en las presentes Bases;

- b).-** El cumplimiento de las condiciones legales y fiscales exigidas al Licitante;
- c).-** Que los recursos propuestos por el Licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas;
- d).-** Que la metodología, los alcances técnicos, los procedimientos y los programas de ejecución propuestos por el Licitante, sean congruentes y factibles de ejecutarse en el plazo solicitado;
- e).-** Que las características, especificaciones y calidad de los materiales que se consideren en la elaboración de la Propuesta, sean los requeridos por la Convocante;
- f).-** Que el análisis, cálculo e integración de los precios, sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos. Así como los rendimientos de mano de obra, materiales, equipo y maquinaria que conformen dichos precios, sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los alcances de los trabajos establecidos;
- g).-** Que el análisis, cálculo e integración del Factor de Salario Real, sea acorde con los datos y condiciones vigentes establecidas;
- h).-** Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
- i).-** Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante;
- j).-** Que la maquinaria y equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
- k).-** Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y
- l).-** Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean

considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

m).- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las presentes bases.

Una vez hecha la evaluación de las Proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes Bases de Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, el contrato se adjudicará a quien **presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.**

La Convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las Proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

2.4.3. Motivos de Descalificación de las Proposiciones en el Acto de Apertura.- Serán descalificadas por la Convocante en el Acto de Apertura, las Proposiciones que presenten los siguientes casos, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 30 Fracción VI de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

a).- La inasistencia a la visita al sitio de los trabajos y/o a la junta o juntas de aclaraciones; así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

b).- Cuando los Sobres no estén cerrados en forma inviolable o no presente en dos sobres cerrados.

c).- Cuando el Representante del Postor no presente cualquiera de los documentos indicados en el Documento No. PT-1, o cuando dichos documentos no estén firmados por la persona autorizada.

d).- Cuando el Representante del Postor no se identifique a satisfacción del Convocante (con las identificaciones oficiales indicadas)

e).- Cuando el Postor no presente cualquiera de los documentos solicitados en los términos que especifica este pliego de requisitos.

f).- Cuando las Proposiciones se pretendan entregar de manera extemporánea, es decir, después de la hora y día fijados para la recepción establecidas en el punto 2.4.1., no se recibirán. **Artículo 36 del Reglamento Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla** en su párrafo segundo.

g).- La Ubicación del Licitante en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 55 de la Ley.

2.4.4. Causas de Desechamiento de las Proposiciones. - La Convocante, con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla**, se desecharán en el Acto de Apertura de las Propuestas (cuantitativa), y posteriormente el proceso de Evaluación y revisión detallada de las Proposiciones (Cualitativa), aquellas que:

a).- La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases;

b).- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité;

c).- La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica;

d).- La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 55 de la Ley,

e).- La falsedad de los datos, declaraciones o documentos que presente el licitante;

y

f).- Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de licitación por el Comité y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas o la realización de los trabajos.

g).- Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se presente en los términos requeridos por el convocante o el cálculo no sea correcto o falte firma en el cheque.

h).- Cuando rebase el techo financiero autorizado de la obra a ejecutar.

i).- Cuando Modifiquen las cantidades del Catálogo de conceptos, y/o las claves del Concepto, y/o la unidad de medición del concepto y/o falte algún concepto del Catálogo proporcionado por el "Convocante".

Y atendiendo al párrafo anterior las que a continuación se señalan por ser estrictamente necesarias para la evaluación (cualitativa) de las propuestas o la realización de los trabajos:

k).- Contengan Precios Unitarios no remunerativos para uno o varios de los conceptos de trabajo, (de acuerdo a lo que se establece en el punto **2.4.2.** referente a la "Evaluación de las Proposiciones", en su inciso "f " y "2.2.4", y se determine que el impacto por la incidencia de participación de dichos conceptos en el importe total propuesto, sean importantes y se ponga en entredicho la solvencia de la Proposición Económica), con la finalidad de obtener ventaja sobre los demás Licitantes,

l).- En los análisis detallados de precios unitarios hagan intervenir, destajos o lotes por concepto de mano de obra, materiales y equipo. Así como no hayan considerado lo indicado para su realización en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **(Capítulo VI).**

m).- Incluyan IVA en cualquier documento de la propuesta. Con excepción del PE-2 Catalogo de Conceptos.

n).- No contengan completas las tarjetas de los análisis de básicos auxiliares, análisis de costos horarios activos, integración de cuadrillas, utilizados a su vez en la integración y sustento de las tarjetas de análisis detallados de precios unitarios, así como la omisión de categorías y salarios del personal obrero, y costos unitarios de materiales e insumos, que intervengan en los análisis detallados de precios unitarios para la ejecución de la obra.

o).- No contengan las tarjetas de análisis detalladas del total de los conceptos más de la propuesta, ordenados según el catálogo de conceptos proporcionado por el Convocante.

p).- Propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por el Convocante en estas bases y conforme a las cuales se desarrollará la licitación.

q).- Vengan con tachaduras o enmendaduras en el Catálogo de Conceptos y Volúmenes de obra (Documento No. PE-2).

2.4.5. Criterios para Corrección de Errores en las Proposiciones. - De conformidad con lo establecido en el **artículo 42 del reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla** Inciso b) y c), en las proposiciones económicas que hayan sido determinadas como aceptables, en caso de existir cualquier error en los documentos en los que se expresen resultados de operaciones aritméticas,

serán corregidos por la Convocante conforme a los siguientes criterios:

- a).- En el Catálogo de Conceptos, cuando existan discrepancias entre los montos de los precios unitarios, expresadas en números y letras, prevalecerá el marcado con letra, siempre y cuando coincida con el monto que se expresa en la tarjeta de análisis de P.U. correspondiente, el cual, rige sobre los precios expresados en el catálogo de conceptos.
- b).- En el Catálogo de Conceptos, si existen diferencias en los importes de los conceptos que resulten de multiplicar el precio unitario correcto o corregido, por las cantidades de obra correspondientes, se corregirán los importes resultantes para cada uno de los conceptos en los que se presente este caso. El monto correcto, será el que se considera para el análisis comparativo de las Proposiciones.
- c).- El importe total de la Proposición será ajustado por la Convocante de acuerdo a la aplicación de los criterios anteriormente mencionados.
- d).- Si el Licitante no aceptara el ajuste del importe total de su Proposición, motivado por la corrección de errores, conforme a los criterios anteriormente indicados, su proposición será desechada.

2.4.6. Ninguna de las contenidas en las Bases de Licitación y/o Proposiciones entregadas podrán ser NEGOCIADAS. - De conformidad con lo establecido en el artículo **27 fracción V, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla**, ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases de Licitación, así como el contenido de la información y documentación de las Proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

2.5. Adjudicación del Contrato

2.5.1. Notificación del Fallo de la Licitación. - El Acto de Fallo de la Licitación se llevará a cabo el día **02 de julio de 2022**, a las **9:00 hrs** en el Departamento de Obras Públicas del municipio de Ajalpan.

La Convocante, con fundamento en el artículo **36** de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y 44 del Reglamento**, a través del Comité y con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el Fallo de la presente Licitación, mismo que comenzará con la lectura del resultado del dictamen que sirvió de base para determinar el Fallo y el licitante ganador, acto seguido se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, levantándose el Acta respectiva, que firmarán los Licitantes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no será causa para invalidar su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha, a disposición de los

que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

En el mismo acto, la Convocante, proporcionará también por escrito a cada uno de los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

2.5.2. Inconformidades que podrán interponer los Licitantes. - Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, los Licitantes podrán interponer sus inconformidades, ante la Contraloría correspondiente, en los términos que establece el **artículo 103 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla**, misma que a la letra dice:

Las personas físicas o jurídicas a través de sus representantes podrán hacer valer el recurso de inconformidad ante la Contraloría que corresponda, por actos realizados dentro de los procedimientos de adjudicación, contratación o durante la ejecución de los contratos o bien que contravengan las disposiciones que rigen el objeto de esta Ley; siendo aplicables a este procedimiento los siguientes preceptos: **en sus Fracciones I al XX.**

2.5.3. Motivos para Declarar Desierta la Licitación o Cancelarla. - La Convocante declarará desierta la Licitación en cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las presentes Bases, o sus precios no fueran aceptables. **Artículo 41 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.**

La Convocante podrá cancelar la Licitación en Términos del **artículo 42 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.**-La convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que hagan innecesaria la contratación de los trabajos y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario público; esta justificación deberá acreditarse por las dependencias o entidades ante la convocante, quien a su vez informara a la Contraloría, dentro del término de diez días hábiles. La suspensión de la licitación se realizará conforme a lo establecido en el **capítulo VIII de la presente Ley. y en contemplando lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento.**

2.5.4. Firma del Contrato. - El Acto de Firma de Contrato se llevará a cabo el día **04 de julio de 2022** .

La adjudicación del Contrato obligará a la Dependencia contratante y a la Persona Física o Moral en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo. Previamente a la formalización del contrato el contratista a quien se le haya adjudicado el mismo, deberá presentar un escrito a la dependencia, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad los hechos a que se refieren los incisos la regla 2.1.13 de la resolución miscelánea fiscal para 2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. COPSMA-R33-AD-22041
NO. DE OBRA: **22041**

publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 27 de diciembre de 2021.

Para el caso de los contratistas que no hubieran estado obligados a presentar total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el apartado A de la regla 2.1.13 mencionada, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, deberán presentar escrito en el que se asiente esta manifestación.

No podrá formalizarse contrato alguno mientras no se tengan la Garantía de Anticipo y la Garantía de Cumplimiento de los contratos.

Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo al que se hizo referencia en el párrafo anterior, la convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el último párrafo del punto 2.4.2. "Evaluación de las Proposiciones" de las presentes Bases, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Además, el interesado que no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado conforme a los términos que se indican en el **artículo 94 y 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.**

Si la Dependencia o Entidad contratante no firmara el Contrato respectivo, el Licitante ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, la Dependencia o Entidad contratante, a solicitud escrita del Licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su propuesta, siempre y cuando estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la presente Licitación.

El Contrato debe corresponder al modelo proporcionado en los documentos de Licitación, al cual se le incorporarán las especificaciones y acuerdos establecidos entre las dos partes.

2.5.5. Información específica sobre las partes de los trabajos que podrán Subcontratarse.

- El Licitante a quien se adjudique el Contrato, no podrá hacerlo ejecutar por otro; pero, con autorización previa del titular del área responsable de la ejecución de los trabajos en la Dependencia o Entidad contratante, podrá hacerlo respecto de partes del contrato o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en la obra. Esta autorización previa no se requerirá cuando se señale específicamente en las presentes Bases de Licitación, las partes de los trabajos que podrán ser objeto de subcontratación. En todo caso, el Contratista seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos ante la Dependencia o Entidad contratante.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, con excepción, de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Dependencia o Entidad contratante.

2.5.6. Garantías de Anticipo, Cumplimiento del Contrato y Vicios Ocultos. - Las Personas Físicas o Morales que celebren los contratos a que se refieren las presentes Bases, deberán garantizar mediante fianza:

- a).- Los anticipos que, en su caso, reciban, y su correcta inversión, de acuerdo con lo pactado; estas garantías deberán constituirse en el momento de formalizarse el contrato respectivo
- b).- El Cumplimiento de los Contratos. Esta garantía deberá constituirse al momento de formalizarse el contrato y deberá ser por el 10 % del monto total del contrato.
- c).- Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la Legislación aplicable. Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos.

Los recursos aportados en fideicomiso deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

Los contratistas, en su caso, podrán retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos. En igual plazo quedará automáticamente cancelada la fianza o crédito irrevocable, según sea el caso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53, fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, las garantías que deban otorgar los Contratistas serán a favor de:

I.- Las Tesorerías Municipales cuando se trate de actos o contratos celebrados por los Ayuntamientos o cualquier Entidad de la Administración Pública Municipal.

2.5.7. Otorgamiento de Anticipos. - El otorgamiento del anticipo se deberá pactar en los contratos y se sujetará a lo previsto en el **artículo 54 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla** y a lo siguiente:

I.- El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del Contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución que se haya pactado. Cuando el Contratista no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en el **artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla** y en el punto 2.5.6. "Garantías de Anticipo, (...)" de las presentes Bases, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

II.- Las Dependencias y Entidades Contratantes podrán otorgar hasta un treinta por ciento de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

III.- El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los Licitantes para la determinación del costo financiero de su propuesta.

IV.- Cuando las condiciones de los trabajos lo requieran, el porcentaje de anticipo podrá ser mayor, en cuyo caso será necesario justificar las necesidades que así lo ameriten, a criterio de la Contraloría;

V.- Cuando los trabajos rebasen más de un ejercicio presupuestal, y se inicien en el último trimestre del primer ejercicio y el anticipo resulte insuficiente, las Dependencias o Entidades podrán, bajo su responsabilidad, otorgar como anticipo hasta el monto total de la asignación autorizada al contrato respectivo durante el primer ejercicio, vigilando que se cuente con la suficiencia presupuestal para el pago de la obra por ejecutar, en el ejercicio que se trate. En ejercicios subsecuentes, la entrega del anticipo deberá hacerse dentro de los tres meses siguientes al inicio de cada ejercicio, previa entrega de la garantía correspondiente. El atraso en la entrega de los anticipos será motivo para ajustar el costo financiero pactado en el contrato.

VI.- No deberán otorgarse anticipos para los convenios que se celebren en términos del artículo 69 de esta Ley, salvo para aquellos que alude el último párrafo del mismo; ni para los importes resultantes de los ajustes de costos del contrato o convenios que se generen durante el ejercicio presupuestal de que se trate.

Para la amortización del anticipo en el supuesto de que sea rescindido el contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a la Dependencia o Entidad contratante en un plazo no mayor de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada al contratista la determinación de dar por rescindido el contrato.

El Contratista que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el párrafo primero del artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

2.5.8. Retenciones. - El Licitante a quién se le adjudique el Contrato acepta las retenciones procedentes, de acuerdo a los Convenios entre las Dependencias ejecutoras y las diferentes Cámaras ó con otras Dependencias.

2.6. De la Ejecución de los trabajos

2.6.1. Para el Inicio de los trabajos. - La ejecución de los trabajos deberá iniciarse en la fecha señalada en el Contrato, y la Dependencia o Entidad Contratante, oportunamente pondrá a disposición del Contratista el o los inmuebles o sitios en que deban llevarse a cabo. El incumplimiento de la Dependencia o Entidad Contratante prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos. La entrega de dichos inmuebles o sitios, deberá constar por escrito.

2.6.2. Residencia de Obra de la Dependencia o Entidad Contratante. - Las Dependencias y Entidades Contratantes establecerán la residencia de obra con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la Dependencia o Entidad Contratante, quien fungirá como su representante ante el Contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de los números generadores y las estimaciones que presente el Contratista. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

Cuando la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago, deberá ser autorizada por la residencia de la obra de la Dependencia o Entidad.

2.6.3. Estimaciones de los Trabajos Ejecutados. - Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El Contratista deberá presentarlas a la Residencia de Obra dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que fije la Dependencia o Entidad en el Contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. La Residencia de Obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la Dependencia o Entidad, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de la Obra.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados, son independientes entre sí, y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el contratista, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la siguiente estimación.

2.6.4. Bitácora de Obra. - La Bitácora constituye el instrumento técnico de control de los trabajos, el cual servirá como medio de comunicación convencional entre las partes que firmaran el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos, y en el que deberán referirse los asuntos que se presenten durante la ejecución de los obras y servicios, así mismo es el instrumento que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

2.6.5. Ajuste de Costos. - El ajuste de costos únicamente es aplicable para la parte de los trabajos que el contratista se obliga a realizar en base a precios unitarios. La revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios se realizará, cuando a partir de la fecha de presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado. No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias que conforme a la ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

El procedimiento para la revisión y ajuste de costos, será el que se refiere la fracción I del artículo 67 de la **"Ley"**, conforme a lo siguiente: La revisión, cuando el porcentaje del ajuste de costos sea al alza, será promovida a solicitud escrita del contratista, la que se deberá acompañar de la documentación comprobatoria necesaria, dentro de un plazo que no exceda de 30 treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación, por el Banco de México, de los índices nacionales de precios productor con servicios a que se refiere la fracción II del artículo 68 de la **"Ley"**, conforme a los cuales se fundamente el ajuste de costos que solicite y que sólo podrá referirse a los trabajos pendientes de ejecutar. Transcurrido el plazo mencionado anteriormente, precluye el derecho del contratista para reclamar el pago. El ayuntamiento dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la recepción de la solicitud del contratista, con base en la documentación aportada por este último, deberá emitir por escrito la resolución que proceda. En caso de no emitirla, dicha solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la baja, el ajuste de costos será realizado por el ayuntamiento.

Para tales efectos, los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato, o en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa que se hubiere convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable al contratista, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa que se hubiere convenido, de acuerdo con el artículo 68 fracción primera, párrafo segundo de la "**Ley**".

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del "**Reglamento**".

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos objeto del contrato. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato. El costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés establecida por el contratista, en su propuesta; y para efectos de su cumplimiento se deberá atender a lo establecido por el artículo 171 del "**Reglamento**".

El importe del o los ajustes de costos procedentes, será afectado por un porcentaje igual al de los anticipos concedidos. Según lo estipulado en el artículo 134 del "**Reglamento**".

Cuando los índices que requieran el contratista y el ayuntamiento no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, el ayuntamiento procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida el propio Banco de México.

Tal y como lo estipula el artículo 96 del "**Reglamento**", el pago del ajuste de costos y del costo por financiamiento se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a dichos factores a cada tipo de ajuste, debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados. Todos los factores de ajuste deberán acumularse.

La documentación que los contratistas deberán acompañar a su solicitud de ajustes de costos, se regirá conforme a lo estipulado en el artículo 135 del "**Reglamento**".

Asimismo, resultan aplicables los lineamientos que expida la contraloría.

2.7. Otros Puntos Relevantes a Considerar por los Licitantes

2.7.1. Personal de la Contratista. - La contratación del personal obrero será a cargo de la Contratista, debiendo cumplir con todos los requisitos impuestos por la Legislación Vigente.

La Contratante no contraerá ninguna relación laboral con el personal de la Contratista, durante la vigencia del Contrato ni a su finalización.

La Contratista se obliga a dirigir los trabajos a través de un representante en el sitio, que previa proposición de la Contratista, será aprobado por la Contratante. Además, éste debe corresponder con los nombres establecidos en el Documento No. PT-18 y PE-1 de las presentes Bases, personal que deberá resolver cualquier situación que se presente con motivo de los trabajos y el poder necesario, para actuar a nombre del Contratista en el entendido de que todas las instrucciones que se le den serán consideradas como dadas a la Contratista.

2.7.2. Responsabilidad Laboral.- "El Convocante" en ningún caso será solidariamente responsable respecto de las relaciones laborales y de seguridad social que genere "El Contratista" con sus trabajadores o el personal que utilice para la ejecución de los trabajos contratados, para lo cual "El Contratista" reconoce expresamente ser el *único obligado del pago y cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral, individual o colectivos, y de seguridad social*, que se originen con los trabajadores que directa o indirectamente le presten sus servicios, ya sea por mano de obra, por transporte o acarreo de materiales o por cualquier otro tipo de servicio personal subordinado, en caso y que por lo tanto se obliga acudir ante las autoridades, dependencias, tribunales administrativos o laborales y ante organismos de seguridad social, a responder de las obligaciones contraídas ante las mismas y que se reclamen a través de ellos, obligándose a deslindar a la Dependencia o Entidad ejecutora cualquiera de las responsabilidades u obligaciones que se pudieren generar o que se haya generado ante dichas instancias.

Independientemente de lo anterior, la Contratista se obliga a sacar en paz y a salvo a la Contratante de cualquier conflicto, individual o colectivo, que pudiera afectar la debida ejecución del Contrato o representar un riesgo para la Contratante, incluyendo demandas, emplazamientos a huelga, pliegos petitorios, etc.

La Contratista será responsable por cualquier reclamación o demanda por muerte, lesiones o daños en accidentes durante la ejecución de los trabajos.

2.7.3. Manejo de Materiales, Equipo y Herramientas. - Todo el equipo móvil que utilice la Contratista lo deberá mantener en buenas condiciones de operación, quedando a consideración de la Contratante el retiro del equipo que se considere como un riesgo

para personas o propiedades.

La Contratista será la responsable de supervisar el manejo adecuado de los materiales, equipos y herramientas que se empleen en las maniobras o actividades de operación del sistema y del mantenimiento de los mismos.

2.7.4. Reglamento de Trabajo. - La Contratista vigilará e impedirá que sus empleados cometan actos que afecten negativamente la armonía, seguridad o las condiciones de trabajo. Además, vigilará que se haga un uso adecuado de todas las instalaciones.

Es obligación del contratista, la elaboración del reglamento interior del trabajo que establecen los artículos 422 y 423 de la ley federal del trabajo, mismo que contendrá entre otros puntos:

- a. Lugar y momento en que deben comenzar y terminar las jornadas de trabajo
- b. Días y lugares de trabajo.
- c. Horas de entrada y salida de los trabajadores, tiempo destinado para comidas.
- d. Normas para prevenir los riesgos de trabajo e instrucciones para prestar los primeros auxilios.
- e. Permisos y licencias. (Relacionados con la propia ley)
- f. Disposiciones disciplinarias y procedimientos para su aplicación.

2.7.5. Seguridad e Higiene. - La Contratista deberá familiarizarse con los recursos disponibles en el sitio para casos de emergencia, así como, establecer procedimientos expedidos con el IMSS para el traslado y tratamiento de los trabajadores que así lo requieran.

La Contratista será responsable y tiene obligación de colocar los avisos y anuncios de obra, con los lineamientos que emita la dependencia o entidad contratante, así como los que sean necesarios, tales como: "No fumar", "Peligro", "No estacionarse", etc., debiendo vigilar su cumplimiento.



La Contratista deberá orientar a sus trabajadores en el uso de equipo de seguridad y será responsable de que esto se cumpla. es obligatorio de manera enunciativa mas no limitativa el uso mínimo de casco y chaleco, para el costo del equipo de seguridad deberá considerar dentro del análisis de precios unitarios el 2% del costo directo de mano de obra para lo anterior descrito como lo enuncia el reglamento de la ley de Obra Pública y servicios relacionados para la misma.



Se recomienda que el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas designe a un coordinador de Covid-19 y, dependiendo del tamaño de la obra y del estado en que se encuentre la empresa según el semáforo, se cuente con un equipo de personas cuyo objetivo sea desarrollar un sistema rápido de implementación de las medidas contenidas en este protocolo. Se sugiere que el perfil del coordinador de Covid-19 sea el de un técnico de la salud debidamente capacitado y con experiencia en la atención de emergencias.

Es necesario que las empresas de construcción sigan todas las pautas sanitarias establecidas para proteger la salud de los trabajadores, clientes y proveedores y evitar la propagación del coronavirus en la medida de lo posible.

MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE LAS OBRAS.

Gerentes y supervisores	Personal en sitio	Filtrado y distribución	Comunicación y proveedores
Designar un coordinador de Covid-19 en sitio para asegurar el cumplimiento de medidas de seguridad Covid-19.	Empleados con síntomas no deben acudir al lugar de trabajo. Contactar a supervisor y servicio de salud.	Implementar controles de acceso y filtrado en la entrada del sitio de construcción. Limitar entradas y salidas.	Carteles o folletos informativos en puntos de entrada para empleados, proveedores y contratistas.
Comunicar, entrenar y supervisar a empleados sobre medidas de Covid-19. Dar seguimiento a casos.	Los empleados vulnerables deben reportarlo a su supervisor o al coordinador de Covid-19 en sitio.	Personal con fiebre u otros síntomas de Covid-19 deben ser enviados a casa y buscar atención médica.	Motivar a empleados a traer sus alimentos y termos y establecer horarios escalonados de comida.
Proveer equipo de protección personal para Covid-19 (Covid-EPP): mascarillas, caretas, lentes, guantes.	Todo el personal debe conocer y cumplir todo el programa de medidas preventivas de Covid-19.	Los enfermos deben buscar atención médica y aislarse, y los sospechosos, pasar cuarentena de 14 días en casa.	Limitar acceso y uso de aparatos compartidos: cafeteras, dispensadores de agua, microondas y similares.
Reducir las reuniones no esenciales y evitar las reuniones masivas y aglomeraciones.	Usar adecuadamente el Covid-EPP que reciba de su supervisor o empleador.	Escalonar horarios de trabajo para evitar aglomeraciones y horas pico, y dar más tiempo de limpieza.	Incrementar limpieza y desinfección en oficinas, tráileres de proyectos, comedores y en todo el sitio.
Identificar a los empleados vulnerables. Cumplir con regulaciones sobre protección de datos personales.	Practicar el autocuidado: higiene, limpieza, distanciamiento y prevención.	Reconfigurar el sitio para reducción de áreas de alto tráfico y permitir distanciamiento físico (1.5 m).	Al recibir materiales, no compartir objetos (plumas, documentos) y evitar manijas que impliquen contacto físico.
Implementar turnos escalonados y considerar número máximo de empleados para una densidad segura.	Limpiar y desinfectar frecuentemente estaciones de trabajo, herramientas, equipo y cabinas de vehículos.	Establecer esquemas de circulación: escaleras solo de ida o de vuelta, rutas de un solo sentido en el sitio, etc.	Las entregas deben ser descargadas por personal de recepción, y el chofer debe permanecer en el vehículo.
Mantener comunicación constante con las autoridades.	Evitar contacto físico, aglomeraciones y compartir objetos. Mantener mínimo 1.5 m de distancia con otros.	Si es posible, aumentar el tamaño de áreas para comida, baños, recepción, reuniones, vestidores.	Aumentar servicio a baños portátiles en sitio, al menos tres descargas por semana, y aumentar la limpieza.

DECÁLOGO DEL REGRESO SEGURO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

1. Lávese las manos con agua y jabón entre 40 y 60 segundos, sobre todo después del contacto con secreciones respiratorias.
2. Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con pañuelos desechables o con la parte interior del codo.
3. En el almuerzo, no comparta cubiertos, vasos, etc. No comparta botellas o bebidas con los compañeros.
4. No salude dando la mano o abrazando ni de formas similares, y mantenga la distancia de seguridad de 1.5 m, incluyendo el uso del comedor.
5. Evite hablar de frente a sus compañeros u otros trabajadores.
6. Extreme condiciones de limpieza de las herramientas y maquinaria, sobre todo si las utilizan varias personas.
7. En oficinas, no comparta objetos sin limpiarlos antes (engrapadora, tijeras, etcétera).
8. En oficinas, mantenga la distancia de seguridad con compañeros o personas a las que atienda.
9. Mantenga limpios los baños y las zonas comunes.
10. Utilice la mascarilla si dispone de ella.

2.7.6. Responsabilidad de la Contratista. - Todos los gastos que la Contratista tenga que hacer, los debe considerar en su precio y por lo tanto no se aceptará ninguna reclamación basada en su cumplimiento.

Además de todos los gastos para el cumplimiento de lo establecido en el Contrato, serán también responsabilidades de la Contratista las que pudieran originarse por: montaje, desmontaje y retiro de cualquier elemento; los de protección de materiales; seguridad de personas en las instalaciones o lugares de trabajo; así como también las que pudieran derivarse por las correcciones de deficiencias que se pongan de manifiesto en las inspecciones de la Contratante.

Serán por cuenta de la Contratista cuantos recargos o impuestos sean inherentes a la prestación del servicio y la tramitación de documentos que a él se refieran.

2.7.7. Control de Identificación y acceso en la Obra. - La Contratista proporcionará y vigilará que se usen en todo momento y en todo lugar, gafetes de identificación para todo su personal, y no permitirá el acceso a personas ajenas a la obra.

2.7.7. Señales de Protección en la Obra. - La empresa ejecutora debe instalar previo al inicio de los trabajos el señalamiento de protección en obra, la instalación de este señalamiento debe de cumplir con lo establecido en la norma oficial mexicana NOM-086-SCT2-2015 "Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

El costo de este señalamiento deberá incluirse dentro de los indirectos. Este señalamiento tendrá que ser supervisado, verificado y en su caso sustituido diariamente

por el contratista, con lo que se considera devengado su costo, por lo cual se considera como un servicio durante el transcurso de la obra.

En caso de no contar al 100% y permanentemente con este señalamiento de protección en obra, la Dependencia cotizará el importe total del mismo con precios vigentes en el mercado y se realizarán **las deductivas correspondientes en cada estimación**, hasta que sea instalado a satisfacción de la Dependencia (**Dichas sanciones no serán con carácter devolutivo**).

Todas las señales serán de carácter transitorio y deberán desplazarse al lugar que se requiera según convenga a las necesidades de los trabajos que se ejecuten y deberán ser sustituidas en el momento que sufran algún daño o deterioro y/o lo indique la Dependencia.

Para indicar un alto al tránsito, el banderero se colocará de frente a la circulación y mostrará hacia el tránsito la cara "ALTO" de la señal "ALTO/SIGA", o extenderá el asta de la bandera horizontalmente de manera que toda su área esté visible debajo del asta y, en ambos casos, levantará la mano libre mostrando la palma hacia el tránsito, como se indica en la figura 4



FIGURA 4.- Para detener el tránsito

Para indicarle al tránsito detenido que puede avanzar, el banderero, de frente a la circulación, mostrará hacia el tránsito la cara "SIGA" de la señal "ALTO/SIGA", o bajará su bandera y, en ambos casos, indicará a los usuarios, moviendo la mano libre de un lado a otro, que pueden avanzar, como se muestra en la figura 5.



FIGURA 5.- Para que avance el tránsito

Para indicarle a los usuarios que tengan precaución, el banderero, de frente a la circulación, mostrará hacia el tránsito la cara "SIGA" de la señal "ALTO/SIGA" y oscilará la mano libre de abajo hacia arriba, u oscilará la bandera de abajo hacia arriba sin rebasar la altura del



FIGURA 6.- Para alertar y disminuir la velocidad del tránsito

hombro, para indicar a los usuarios que disminuyan su velocidad, como se muestra en la figura 6

Clasificación por tipo señalización de obra

Advierten a los usuarios sobre los peligros potenciales existentes en la zona de la obra. El color de fondo es naranja con letras o pictogramas negros y tienen forma de rombo.

Señales Reglamentarias

Como su nombre lo indica reglamentan las medidas necesarias para no generar accidentes. El color de fondo es blanco con una orla roja y textos o pictogramas negros. La mayoría son de forma circular.

Señales Informativas

Indican con anterioridad el trabajo que se está realizando. Son de fondo naranja y letras negras. La forma regular de dichas señales de obra es rectangular.

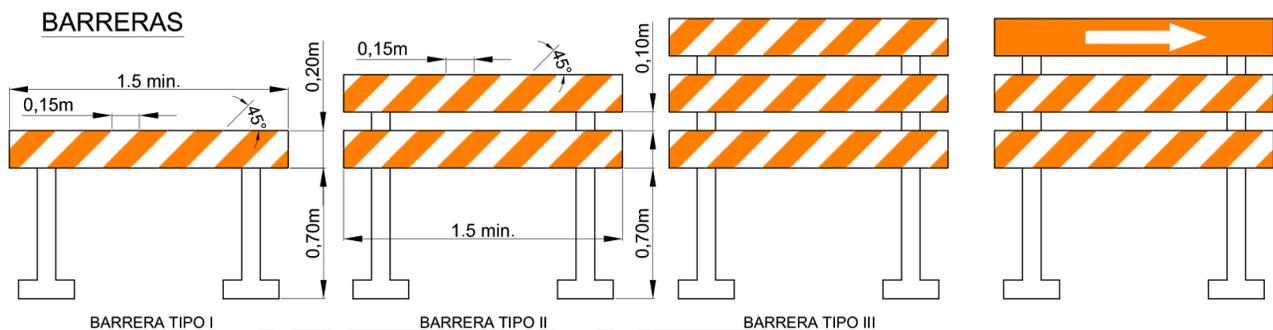
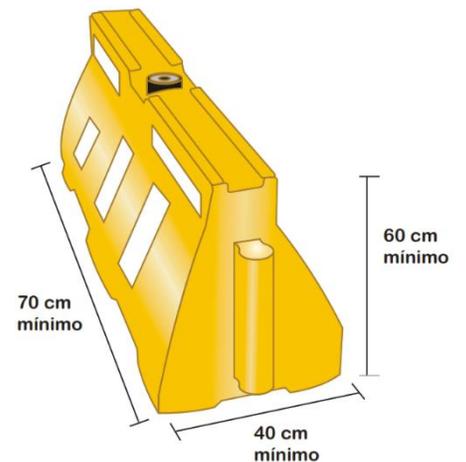
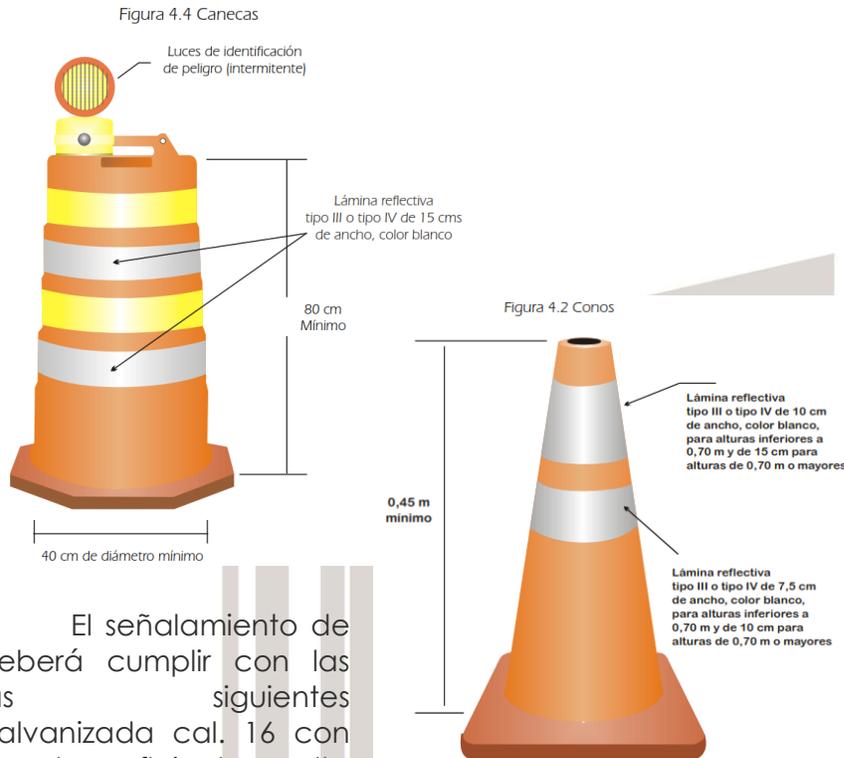


Figura 4.5 Barreras plásticas flexibles





El señalamiento de deberá cumplir con las las siguientes galvanizada cal. 16 con papel reflejante alta caracteres y filetes en su

acuerdo a la norma N-CMT.5.03.001/00, debiendo incluir poste metálico galvanizado de 2" x 2"x1/4", y elementos de fijación de acuerdo a la norma N-PRY-CAR-10-01-008/99. Dicho poste deberá ser con una base del mismo material en forma de cruz de manera tal que pueda sostenerse verticalmente y poderlo trasladar a donde se requiera.

protección de obra, medidas solicitadas, con características: lámina ceja, en acabado con intensidad, símbolo, color respectivo, de

Estará obligado el contratista a mantener en buenas condiciones todo el señalamiento indicado, sustituyéndolo conforme se vaya deteriorando.

El contratista durante la ejecución de los trabajos está obligado a colocar el señalamiento preventivo en buenas condiciones antes relacionado en cada frente de trabajo, así como el señalamiento nocturno (flechas luminosas, dispositivos luminosos y bandereros) cuando sea necesario.

La elaboración, colocación, mantenimiento y reposición de las señales y dispositivos de protección, así como los bandereros deberán estar considerados en los indirectos de la obra. Este señalamiento deberá ser nuevo y en buenas condiciones durante todo el plazo de la obra, colocado permanentemente en los lugares de ejecución de la obra o donde indique la dependencia, deberá ser sustituido y/o repuesto diariamente cuando se encuentre dañado o sea retirado por terceros o personal ajeno a la obra.

3.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

3.1. Legislación. - Será responsabilidad del Licitante tener conocimiento cabal de las disposiciones legales del Estado de Puebla así como de la Federación especialmente en los aspectos; laborales, tributarios, administrativos y de legislación sobre la Obra Pública.

Para la interpretación y cumplimiento del Contrato de obra respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato, el Licitante acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con sede en la ciudad de Puebla, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

3.2. Normatividad, Ecología y de Seguridad Laboral. - El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la dependencia o entidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.

La ejecución de las obras deberá realizarse con sujeción a: La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas; las reglas generales para la contratación y ejecución de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; el proyecto; las normas para la construcción e instalaciones y de calidad de los materiales que se indique en las especificaciones generales y particulares, en su caso; la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, los reglamentos y las normas técnicas ecológicas expedidas por la extinta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en especial a las normas SEDUE, NTE-CCAT-007/88, NTE- CCAT-009/88 y NTE-CCAT-005/88.

3.3. Personal y Responsabilidad Laboral. - La Contratista en su carácter de patrón del personal que destinará a la realización de los trabajos materia del contrato a celebrar, será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones que señalan las disposiciones legales y administrativas en materia de trabajo y seguridad social vigentes, sin que en ningún momento se establezca un vínculo laboral del personal contratado con la Contratante. En tal virtud, la contratación del personal que preste sus servicios para llevar a cabo el trabajo materia del contrato, correrá por cuenta de la Contratista.

Al término del Contrato o en caso de rescisión de este por causas imputables a la Contratista, este se obliga a dar por concluidas, en los términos de las disposiciones laborales aplicables, las relaciones laborales que a la fecha tenga establecidas con los trabajadores a su servicio.

3.4. Sanciones Por Incumplimiento. - La Contratista cubrirá las sanciones que le impongan

la Dependencia o Entidad Contratante por no cumplir con alcances y términos que se establecen el Contrato, no cumplir con las normas técnicas, ecológicas y condiciones particulares de la legislación vigente en la materia. De acuerdo a los artículos 94 al 102 correspondientes al capítulo VII referente a las infracciones y sanciones de la Ley de Obra Pública Y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. Así como a lo indicado en el modelo de contrato.

3.5. Terminación del Contrato. - El Contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas:

- a) Por el vencimiento del plazo de vigencia pactada siempre y cuando esté concluida la obra.
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Por cualquier otra prevista en las leyes, reglamentos o disposiciones administrativas, que a juicio de la Contratante haga imposible la continuación del Contrato.

3.6. Rescisión del Contrato. - La Contratante podrá dar inicio al procedimiento de rescisión del Contrato en forma administrativa, sin necesidad de declaración judicial, en el caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de la Contratista especificadas en el Contrato.

3.7. Jurisdicción. - Para todo lo relativo a interpretación y aplicación u observancia obligatoria del Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales con sede en la ciudad de Tehuacán, Puebla, renunciando expresamente a la competencia que pudiera corresponderle en el presente o en el futuro a otra autoridad, por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

DOCUMENTO NO. PT-1

a). - Carta poder simple, en la que la persona facultada para obligarse a nombre de la empresa, autorice a quien la representa en el proceso de adjudicación. (Esta carta únicamente se anexará cuando quien asiste a la entrega de proposiciones, y participa en los eventos del procedimiento de adjudicación no sea el representante legal). Anexara la copia fotostática de Credencial Oficial con Fotografía (Credencial de elector, Pasaporte, Cartilla del S. M. N., Cédula Profesional) de la persona facultada para obligarse a nombre de la empresa, la persona a quien se otorga el poder y dos testigos

b). - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; anexara copia fotostática del comprobante domiciliario.

c). - Tratándose de Persona física. - Original para su cotejo y copia fotostática de: identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, cédula profesional); este documento únicamente corresponderá a la persona física. Copia de la constancia de situación fiscal. En caso de que quien presente la propuesta no sea la persona física, en el acto deberá presentar copia y original para su cotejo del Poder notarial o carta poder simple, que instruye representar a dicha persona, copia y original para su cotejo de identificación con fotografía.

d). - Tratándose de Persona Moral. - Escrito mediante el cual el Licitante, manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- 1) De la Persona Moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- 2) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó; Original para su cotejo y copia fotostáticas de: identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de elector, Pasaporte, Cartilla del S. M. N., Cédula Profesional).

3) Copia de la constancia de situación fiscal.

e). - Cuando dos o más Empresas o Personas Físicas participen conjuntamente en la Licitación. -Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el **artículo 34** de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla** y deberá contener lo que establece el **artículo 32** del **Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla** y el **punto 2.1.8 inciso e).**, de estas bases de licitación. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común. En caso de ser la asociación el Licitante ganador del presente concurso, el convenio que se presentó para la Licitación, se deberá entregar a la Dirección de Obras Públicas, debidamente certificado ante Notario Público, así como el poder del representante común, acto que deberán llevar a cabo dentro de los tres días siguientes del fallo de la licitación, para elaborar el contrato respectivo y forme parte del mismo.



DOCUMENTO N.º PT-2

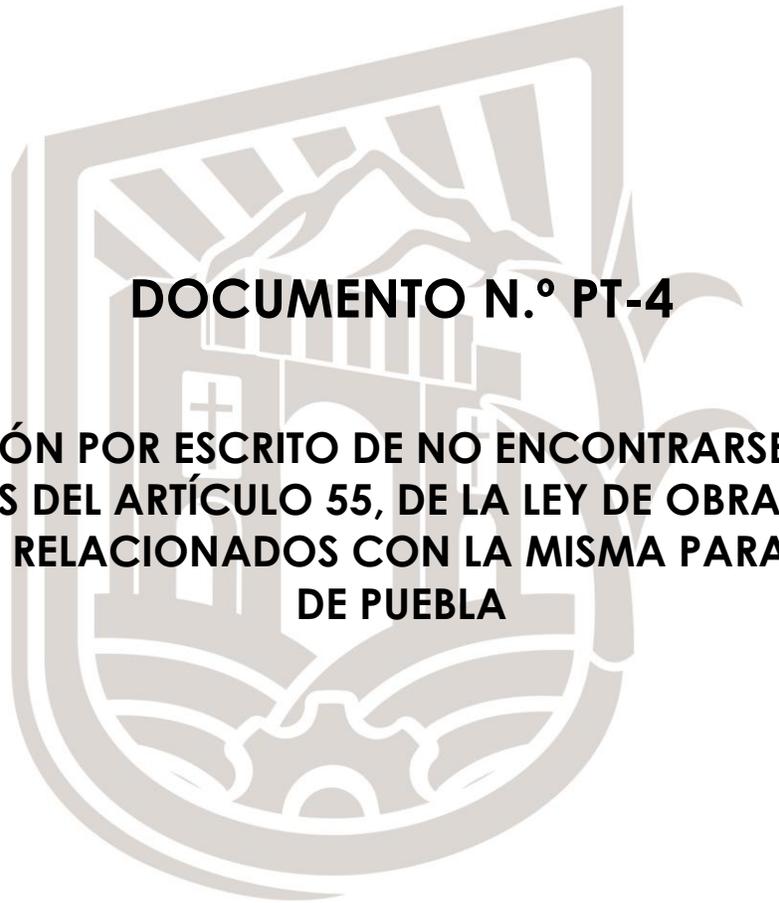
MODELO DE CONTRATO

Anexar escrito donde Manifiesta haber leído todo el contenido del Modelo de contrato a emplearse, y aceptación del Mismo. Anexar modelo del Contrato y los modelos de Fianzas

DOCUMENTO N.º PT-3

BASES DEL CONCURSO Y RELACIÓN DE DOCUMENTOS

Anexar escrito donde manifiesta haber leído todo el contenido de las Presentes Bases a emplearse, y la aceptación de las Mismas. Anexar el Cd de Bases proporcionado por el "Convocante". Las bases deben de ser impresas, firmadas y selladas



DOCUMENTO N.º PT-4

**RELACIÓN POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS
SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 55, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO
DE PUEBLA**

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. COPSOMA-R33-AD-22041
NO. DE OBRA: **22041**

PT-4

LUGAR Y FECHA

C. SERGIO SANDOVAL PANIAGUA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE AJALPAN.
P R E S E N T E.

Con relación a la Invitación a cuando menos Cinco Personas No.: _____, referente a la Obra: _____, Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarnos en ninguno de los supuestos que marca el **artículo 55 y sus XI fracciones, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.**

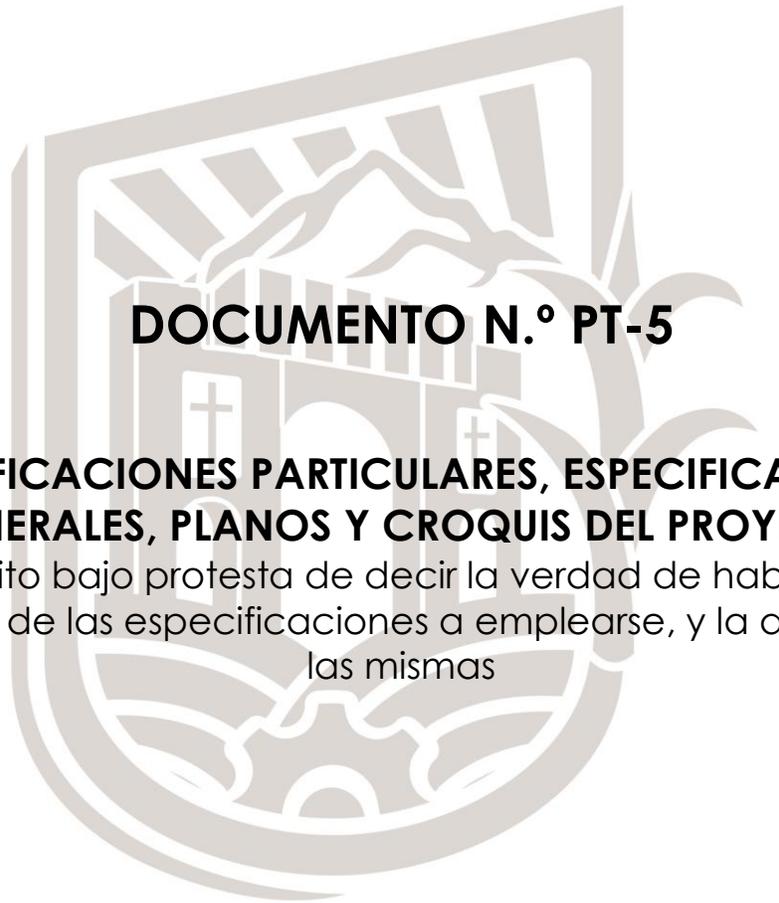
Por lo que participamos en la mencionada licitación dentro de los términos indicados por la ley.

Sin otro particular me despido de usted.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

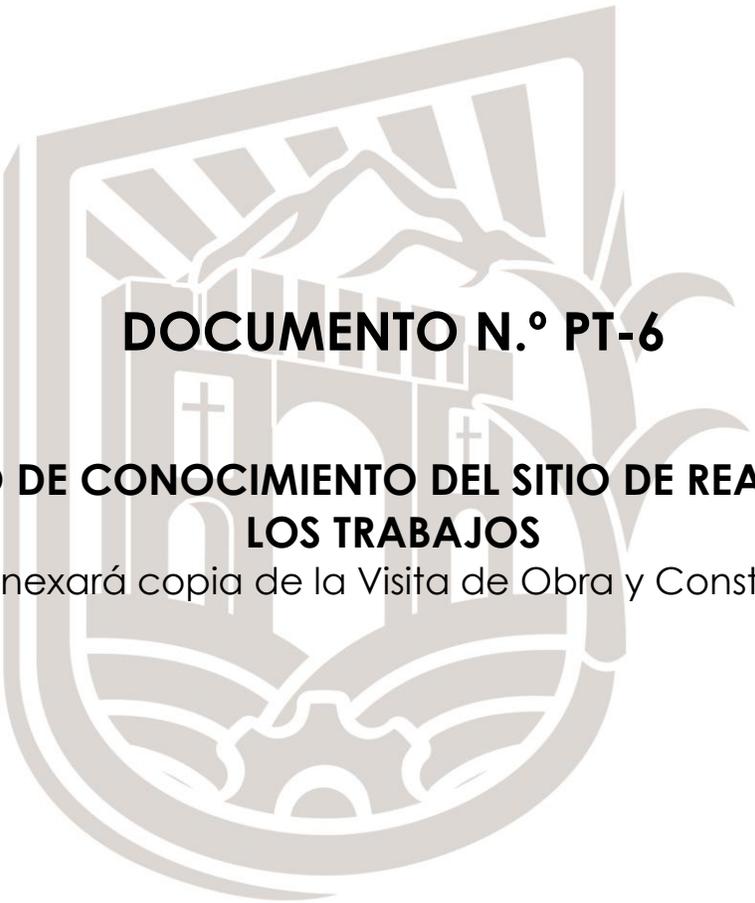


DOCUMENTO N.º PT-5

ESPECIFICACIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES GENERALES, PLANOS Y CROQUIS DEL PROYECTO

Anexar escrito bajo protesta de decir la verdad de haber leído todo el contenido de las especificaciones a emplearse, y la aceptación de las mismas

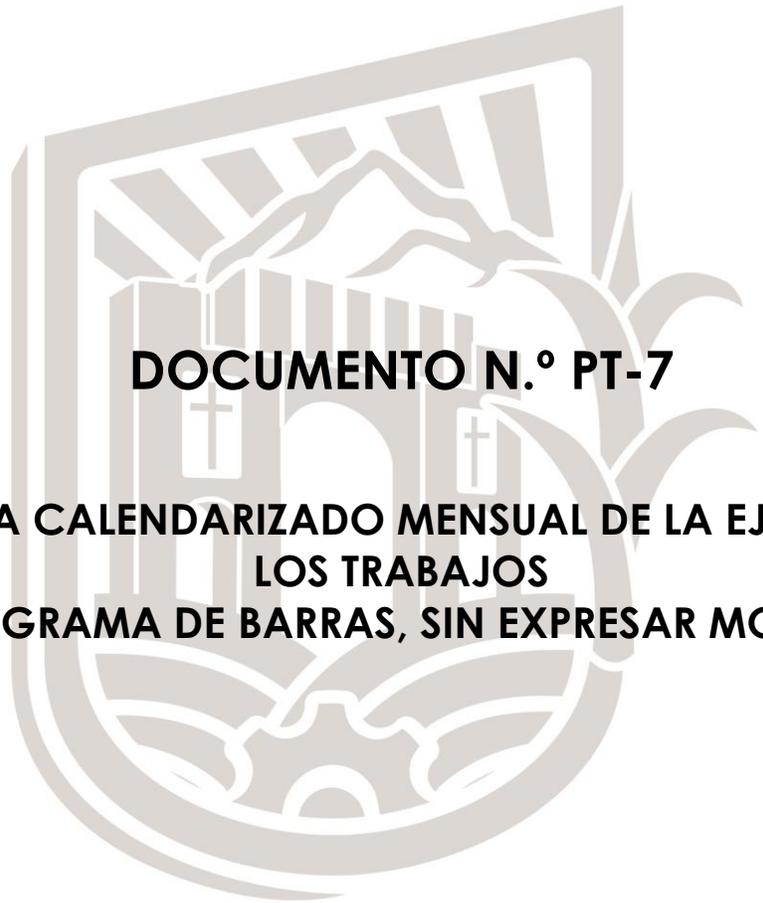
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. COPSMA-R33-AD-22041
NO. DE OBRA: **22041**



DOCUMENTO N.º PT-6

MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DEL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Se anexará copia de la Visita de Obra y Constancia



DOCUMENTO N.º PT-7

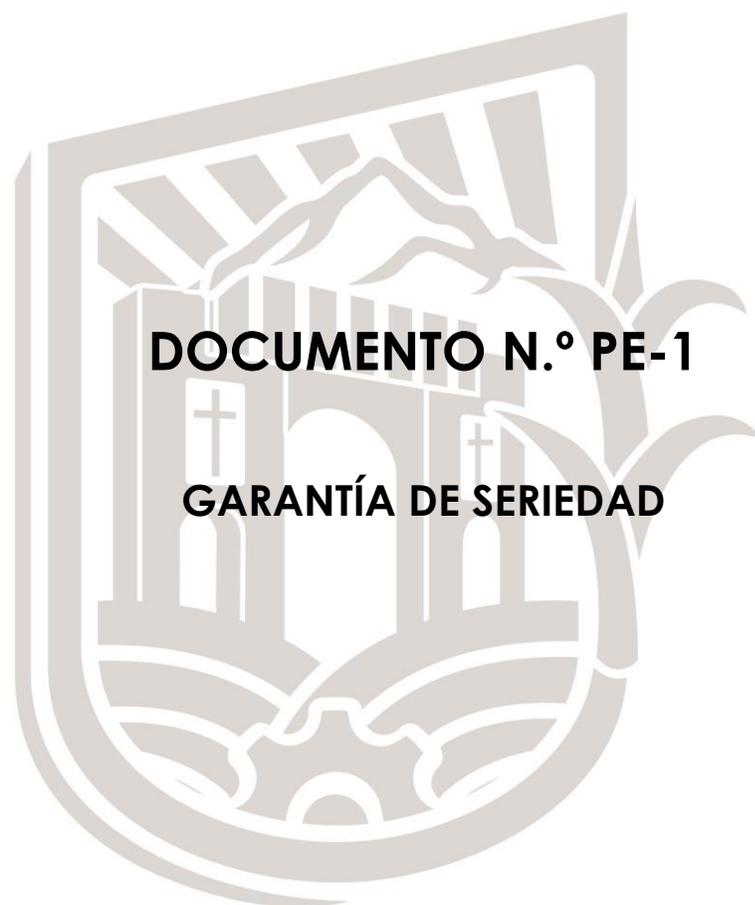
**PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE
LOS TRABAJOS
(DIAGRAMA DE BARRAS, SIN EXPRESAR MONTOS)**

GUÍA DE LLENADO DEL ANEXO PT-7

PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (DIAGRAMA DE BARRAS, SIN EXPRESAR MONTOS)

Dentro del plazo señalado entre el acta de fallo de la licitación y la firma del contrato de la obra, quedará convenido con la dependencia contratante la entrega del programa definitivo de construcción, así como las fechas clave intermedias que deberá cumplir el contratista, en caso de incumplimiento de estas fechas, la dependencia o entidad contratante tomará las medidas correctivas que conforme a la ley procedan.

- 1). **LICITACIÓN No.:** EL NUMERO CORRESPONDIENTE DE LA LICITACIÓN.
- 2). **OBRA:** UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA(S) OBRAS(S) CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN.
- 3). **MUNICIPIO:** NOMBRE DEL MUNICIPIO
- 4). **INICIO Y TERMINO:** ANOTAR LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN PROGRAMADAS PARA LA OBRA QUE SE LICITA
- 5). **CLAVE:** CLAVE QUE LE CORRESPONDE A LA PARTIDAS Y CONCEPTOS CONFORME A LO INDICADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
- 6). **PARTIDA Y CONCEPTOS** DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA Y LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE SE ESTA REFIRIENDO: (EJEMPLO PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA, ACARREOS, ETC.) Y LOS CONCEPTOS QUE INVOLUCRAN DICHAS PARTIDAS, COMO EL CATALOGO DE CONCEPTOS ENTREGADO.
- 7). **PROGRAMA:** PROGRAMAR INDICANDO POR MEDIO DE UNA BARRA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD (CON INICIO Y TERMINACIÓN DE LAS MISMAS) INDICANDO EN LA MISMA LA CANTIDAD DE OBRA
- 8). **EMPRESA:** NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE
- 9). **NOMBRE Y FIRMA** NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE



DOCUMENTO N.º PE-1

GARANTÍA DE SERIEDAD

**PE-1
GARANTÍA DE SERIEDAD**

LUGAR Y FECHA

C. SERGIO SANDOVAL PANIAGUA

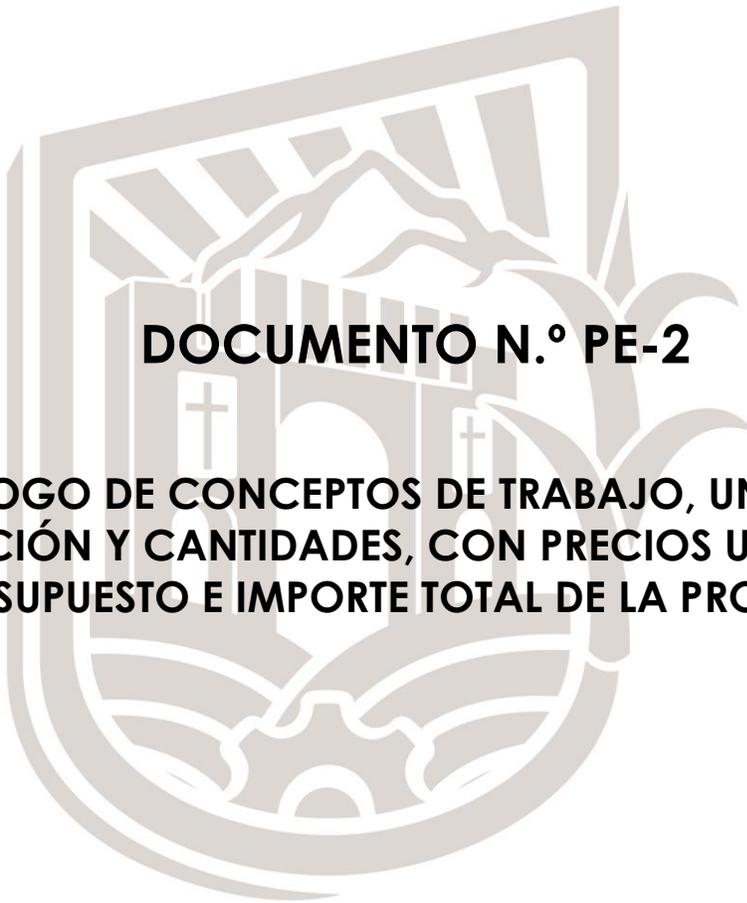
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE AJALPAN.
P R E S E N T E.

Adjunto a la presente, Garantía de Seriedad de la Invitación a cuando menos Cinco Personas No. _____, por un monto de \$ _____, equivalente al 5% de nuestra oferta sin incluir I.V.A., a favor de la Tesorería Municipal de Ajalpan, garantía que ofrezco mediante cheque cruzado número _____, expedido por el Banco _____, de la cuenta número _____ de fecha _____, sabedores de las causas por las cuales se puede hacer efectiva la garantía que otorgo, de conformidad con lo estipulado en la disposición 2.3.5., de las presentes Bases.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).



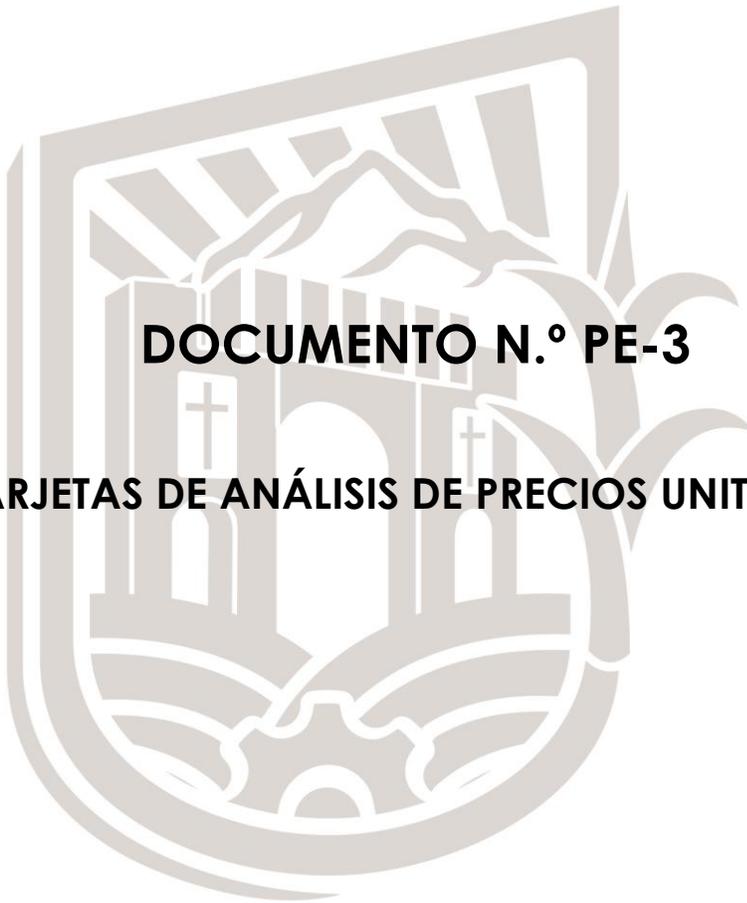
DOCUMENTO N.º PE-2

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, UNIDADES DE
MEDICIÓN Y CANTIDADES, CON PRECIOS UNITARIOS,
PRESUPUESTO E IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA**

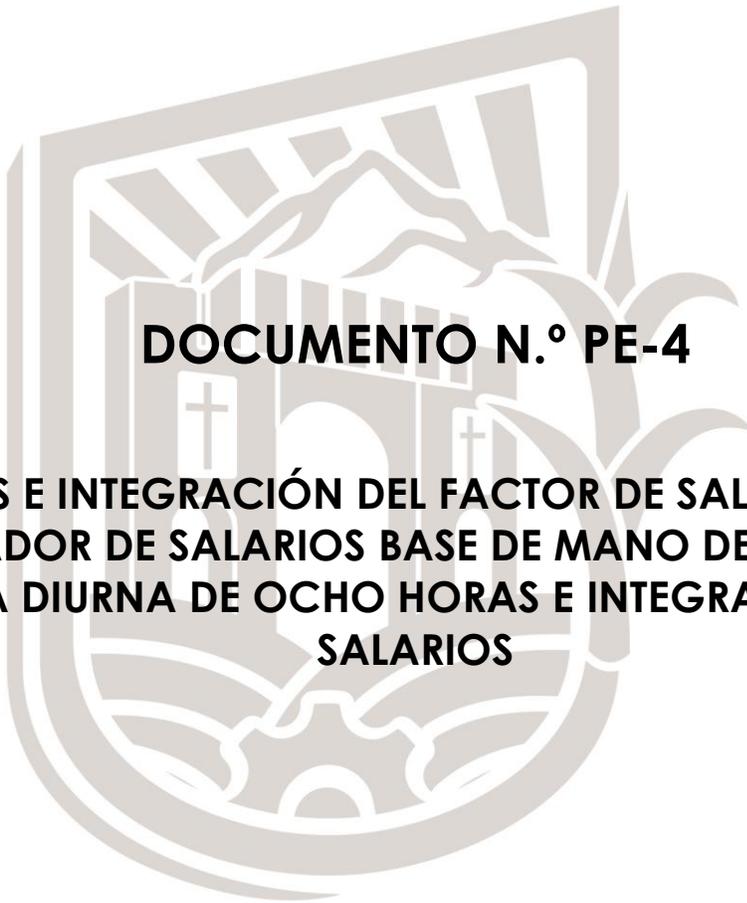
GUÍA DE LLENADO DEL PE-2 CATALOGO DE CONCEPTOS

OBRA:	UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN
LICITACIÓN No.:	EL NUMERO DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTE
LUGAR Y FECHA:	LUGAR Y FECHA DE LA LICITACIÓN.
CLAVE:	SE ANOTARÁ LA CLAVE QUE SE ASIGNE AL CONCEPTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO:	SE DESCRIBIRÁ EL CONCEPTO DE TRABAJO, CONFORME AL ALCANCE DEFINIDO POR LA DEPENDENCIA CONTRATANTE
UNIDAD:	SE ANOTARÁ LA UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO DE TRABAJO
CANTIDAD:	SE ANOTARÁ LA CANTIDAD O VOLUMEN A EJECUTAR DEL CONCEPTO DE TRABAJO.
PRECIO UNITARIO C/ NUMERO:	SE ANOTARÁ EL PRECIO UNITARIO CON NUMERO CONFORME A LA TARJETA DE P.U. ANALIZADA.
PRECIO UNITARIO EN LETRA:	SE ANOTARÁ EL PRECIO UNITARIO CON LETRA.
IMPORTE:	SE ANOTARÁ EL IMPORTE RESULTANTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LA CANTIDAD O VOLUMEN DE OBRA A EJECUTAR
SUBTOTAL:	SE ANOTARÁ LA SUMA PARCIAL DE LOS IMPORTES DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO
TOTAL:	SE ANOTARÁ EL IMPORTE TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE:	SE SUSCRIBIRÁ POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER EMPRESA CONSTITUIDA O FIRMA DE PERSONA FÍSICA.

El Licitante deberá anexar el Catálogo proporcionado por el “Convocante”, y CD de su presupuesto en formato Excel

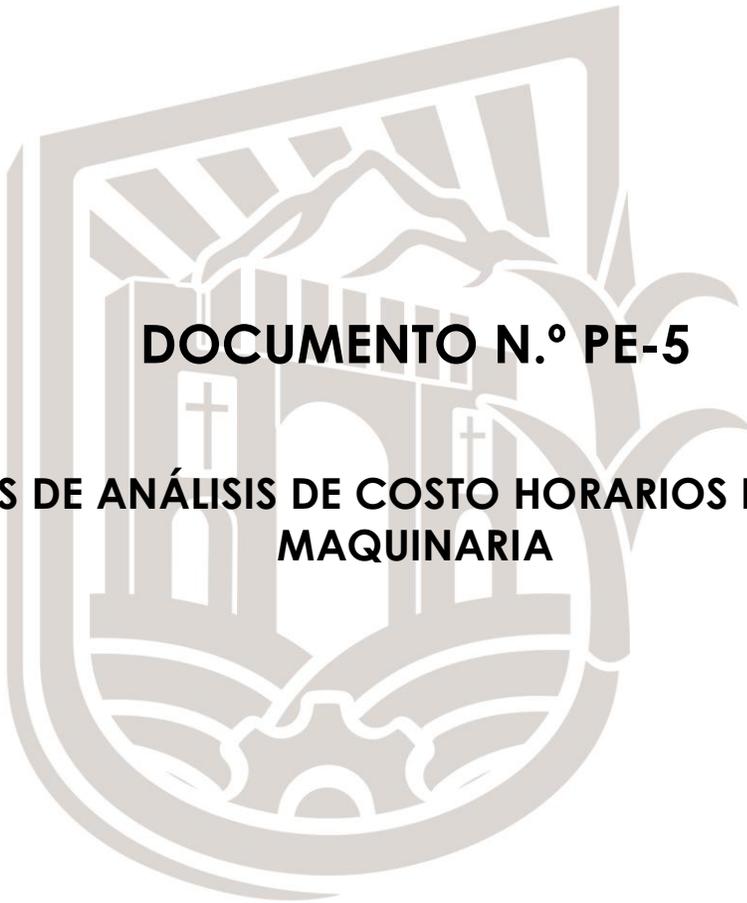


DOCUMENTO N.º PE-3
TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS



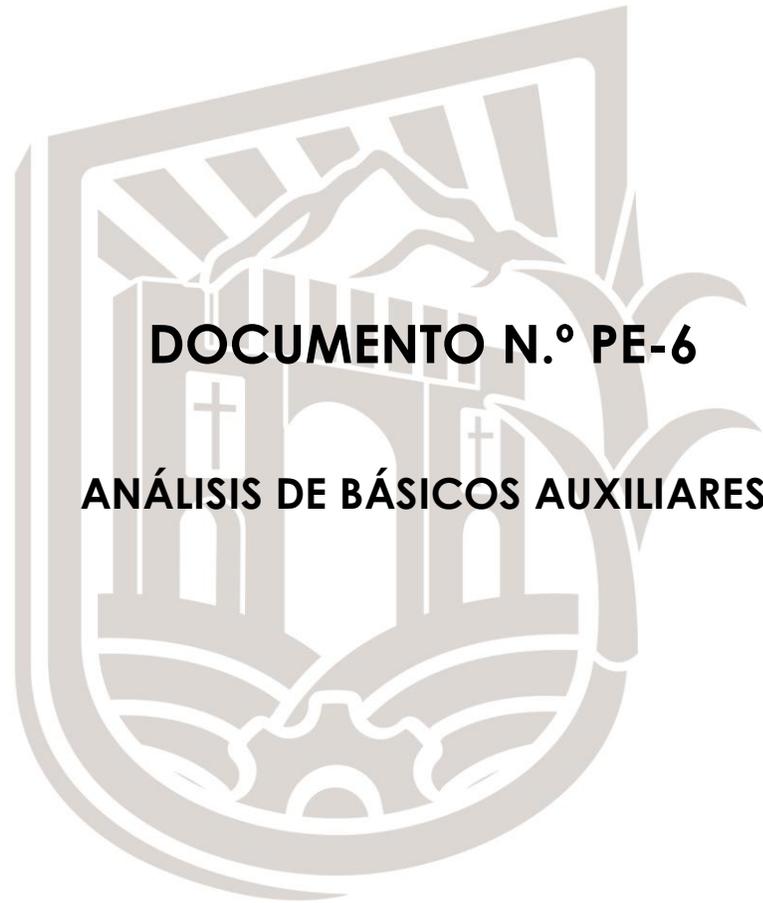
DOCUMENTO N.º PE-4

**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL Y
TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR
JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS
SALARIOS**



DOCUMENTO N.º PE-5

**TARJETAS DE ANÁLISIS DE COSTO HORARIOS DE EQUIPO Y
MAQUINARIA**



DOCUMENTO N.º PE-6

ANÁLISIS DE BÁSICOS AUXILIARES



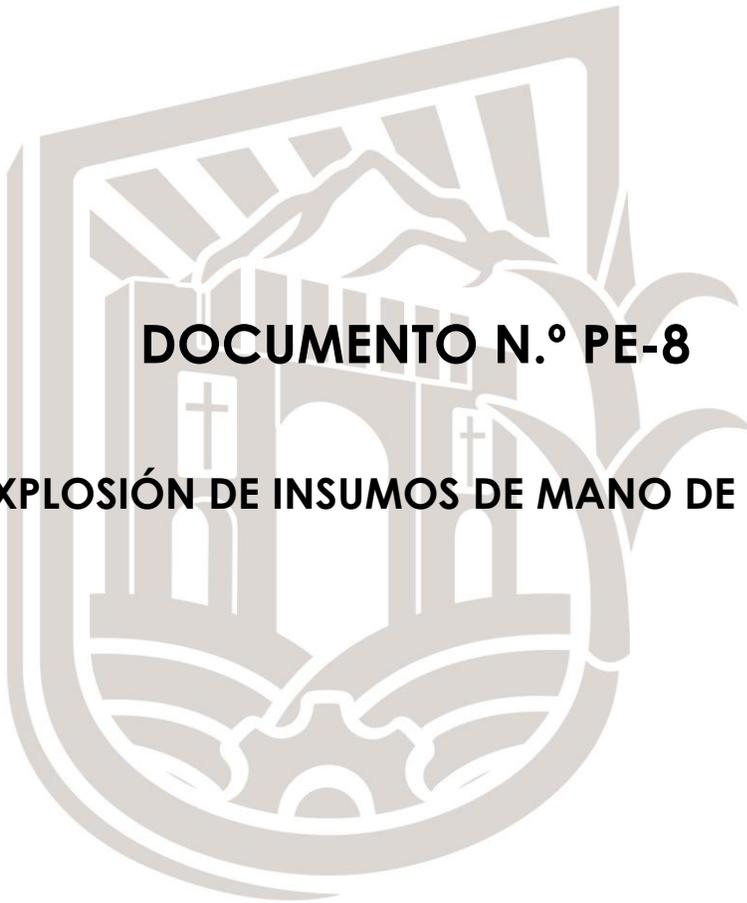
DOCUMENTO N.º PE-7

**EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES Y EQUIPO DE
INSTALACIÓN PERMANENTE**

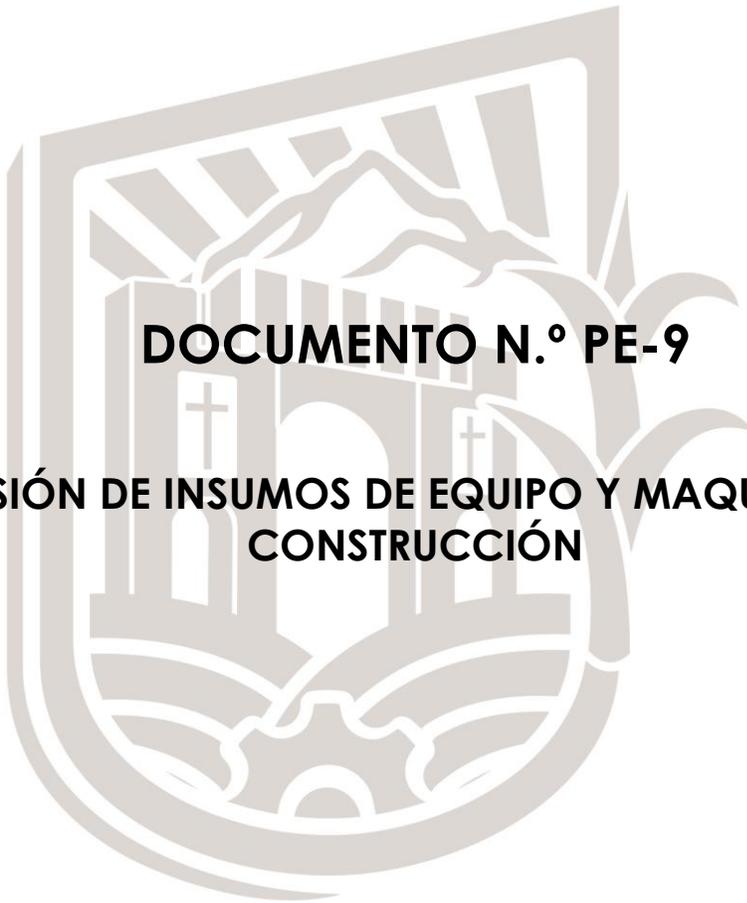
**GUÍA DE LLENADO APLICABLE A LOS DOCUMENTOS
PE-7, PE-8, PE-9**

GUÍA DESCRIPTIVA

CLAVE:	Núm. y/o letra asignada a cada uno de los insumos
DESCRIPCIÓN:	descripción del insumo, conforme a las relaciones de Materiales, Mano de Obra, Herramienta y Equipo
UNIDAD:	la unidad de medición del insumo
CANTIDAD:	la cuantía del insumo que se utiliza, para la ejecución total de la obra que se trate
COSTO UNITARIO:	el costo unitario del insumo por unidad asignada
MONTO: costo unitario	Es el resultado de la multiplicación de cantidad por costo unitario
PORCENTAJE (%): total de la obra.	Participación en monto, del insumo en el importe total de la obra.
SUMAS TOTALES:	Sera el resultado de la suma por tipo de insumo, clasificados en: Materiales, Mano de obra, Herramienta y Equipo
TOTAL: los insumos	Sera el resultado de la suma de todos los importes de los insumos

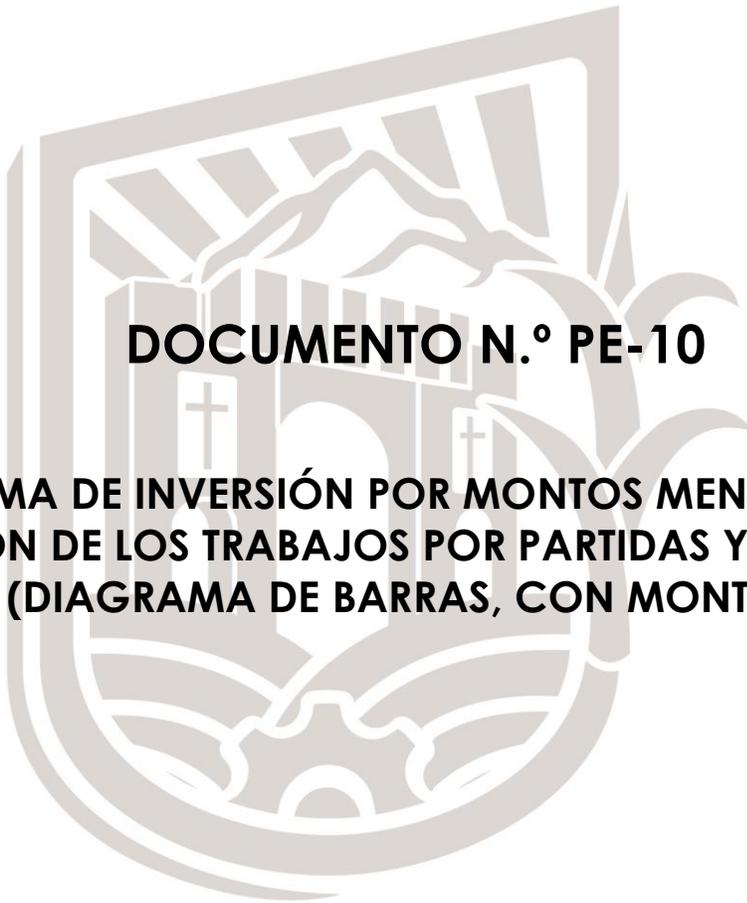


DOCUMENTO N.º PE-8
EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA



DOCUMENTO N.º PE-9

**EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE
CONSTRUCCIÓN**



DOCUMENTO N.º PE-10

**PROGRAMA DE INVERSIÓN POR MONTOS MENSUALES DE LA
EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTIDAS Y CONCEPTOS.
(DIAGRAMA DE BARRAS, CON MONTOS)**

GUÍA DE LLENADO DEL ANEXO PE-10

PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (DIAGRAMA DE BARRAS, CON MONTOS)

Dentro del plazo señalado entre el acta de fallo de la licitación y la firma del contrato de la obra, quedará convenido con la dependencia contratante la entrega del programa definitivo de construcción, así como las fechas clave intermedias que deberá cumplir el contratista, en caso de incumplimiento de estas fechas, la dependencia o entidad contratante tomará las medidas correctivas que conforme a la ley procedan.

- 1). LICITACIÓN No.:** EL NUMERO CORRESPONDIENTE DE LA LICITACIÓN.
- 2). OBRA:** UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA(S) OBRAS(S) CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN.
- 3). MUNICIPIO:** NOMBRE DEL MUNICIPIO
- 4). INICIO Y TERMINO:** ANOTAR LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN PROGRAMADAS PARA LA OBRA QUE SE LICITA
- 5). CLAVE:** CLAVE QUE LE CORRESPONDE A LA PARTIDITAS Y CONCEPTOS CONFORME A LO INDICADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
- 6). PARTIDA Y CONCEPTOS** DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA Y LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE SE ESTA REFIRIENDO: (EJEMPLO PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA, ACARREOS, ETC.) Y LOS CONCEPTOS QUE INVOLUCRAN DICHAS PARTIDAS, COMO EL CATALOGO DE CONCEPTOS ENTREGADO.
- 7). PROGRAMA:** PROGRAMAR INDICANDO POR MEDIO DE UNA BARRA E IMPORTES EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD (CON INICIO Y TERMINACIÓN DE LAS MISMAS).
- 8). EMPRESA:** NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE
- 9). NOMBRE Y FIRMA** NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. COPSMA-R33-AD-22041
NO. DE OBRA: **22041**

